



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Eficacias y Deficiencias en la Entrevista Única de Cámara Gesell, en
Delitos de Violación Sexual de Menores, Ancash 2019-2020

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE: Abogada

AUTOR(ES):

Br. Huaynatty Reyes, Nanci Marghot (ORCID: 0000-0003-1379-181X)

Br. Paredes Mejía, Erika Raquel (ORCID: 0000-0001-8652-7580)

ASESOR(A):

Mg. Espinoza Valerio, Lenin Alejandro (ORCID: 0000-0003-0385-0556)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

HUARAZ – PERU

2021

Dedicatoria

A mis padres Samuel y María porque son el cimiento sólido que fortifica a nuestra familia; a mi esposo Carlos y mi hija Alejandra, por su apoyo incondicional, paciencia y amor.

Erika Paredes

A Dios por permitirme llegar hasta este momento de mi vida y formación profesional; a mi pareja por ser ejemplo de perseverancia y dedicación; a mi hijo Axel por ser motor y motivo de seguir adelante a pesar de las adversidades.

Nanci Huaynatty

Agradecimiento

Nuestra gratitud infinita a nuestras familias por su apoyo incondicional; a cada una de las personas y profesionales que nos brindaron su apoyo para el desarrollo de nuestra investigación.

Las Autoras

Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Resumen	v
<i>Abstract</i>	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	19
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	19
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	19
3.3. Escenario de estudio.....	21
3.4. Participantes.....	21
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	21
3.6. Procedimiento.....	22
3.7. Rigor científico.....	22
3.8. Método de análisis de datos.....	22
3.9. Aspectos éticos.....	22
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	24
V. CONCLUSIONES.....	29
VI. RECOMENDACIONES.....	30
REFERENCIAS.....	31
ANEXOS	

Resumen

En el trabajo de investigación, se plantea con el siguiente problema general: ¿Cuál es el nivel de eficacia y deficiencias en la entrevista única de Cámara Gesell, en los delitos de violación de la libertad sexual de menores, en el Distrito Judicial de Ancash, durante los años 2019-2020? La misma se justifica en que, servirá de base para establecer aquellas deficiencias que se advierten en el uso inadecuado que se viene dando en las diligencias de entrevista única de Cámara Gesell, por parte de todos los intervinientes en dicha diligencia, siendo que ello perjudica enormemente el valor probatorio de la entrevista única realizada en Cámara Gesell a un menor de edad, que ha sido víctima de un delito de violación sexual. Es menester, formular el objetivo general: Establecer el nivel de eficacia y deficiencias en la entrevista única de Cámara Gesell, en los delitos de violación de la libertad sexual de menores, en el Distrito Judicial de Ancash, durante los años 2019-2020. Del mismo modo, se establece los siguientes Objetivos Específicos: a) Determinar aquellos factores que inciden en las deficiencias en la realización de la diligencia de entrevista única en Cámara Gesell; b) Conocer el procedimiento de realización de la diligencia de entrevista única en cámara Gesell; c) Identificar aquellos elementos de convicción que son viables para ser considerados como medios de prueba, obtenidos en la diligencia de entrevista única.

Palabras Clave: Cámara Gesell, Eficiencia, Víctima menor de edad, Entrevista única, Delitos contra la libertad sexual.

Abstract

In research work, it is posed with the following general problem: What is the level of effectiveness and deficiencies in the single interview of the Gesell Chamber, in the crimes of violation of the sexual freedom of minors, in the Judicial District of Ancash, during the years 2019-2020? It is justified in that, it will serve as a basis to establish those deficiencies that are noted in the inappropriate use that has been given in the proceedings of a single interview of the Gesell Chamber, on the part of all those involved in said diligence, being that this greatly damages the probative value of the single interview conducted in the Gesell Chamber with a minor, who has been the victim of a crime of rape. It is necessary to formulate the general objective: Establish the level of effectiveness and deficiencies in the single interview of the Gesell Chamber, in the crimes of violation of the sexual freedom of minors, in the Judicial District of Ancash, during the years 2019-2020. In the same way, the following Specific Objectives are established: a) Determine those factors that affect the deficiencies in the performance of the single interview in Gesell Chamber; b) Know the procedure for conducting a single interview in Gesell chamber; c) Identify those elements of conviction that are viable to be considered as means of proof, obtained in the single interview procedure.

Keywords: *Gesell Chamber, Efficiency, Underage Victim, Single Interview, Crimes against sexual freedom.*

I. INTRODUCCIÓN

Nuestra sociedad viene pasando por un cambio radical en el aspecto del uso de las redes sociales en los últimos diez años, lo cual, ha incidido en el incremento de los delitos de violación de la libertad sexual, así como de aquellas conductas de tocamientos indebidos, así como acoso callejero, sobre todo a menores de edad, quienes son las personas más vulnerables en este tipo de delitos; y que desde el inicio del aislamiento social por causa de la pandemia del covid-19, se ha aumentado dichos casos, siendo ello una realidad que nos agobia, por cuanto es en la propia familia, en el hogar en el que se han venido suscitando estos hechos.

Ahora, cuando la noticia criminis llega a las autoridades pertinentes (Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, Centro Emergencia Mujer, Defensores Públicos de Víctimas, o cualquier otra entidad pública), se inicia el ejercicio de la acción penal pública, por parte del Ministerio público, quien es el titular del ejercicio de la acción penal pública, tomando acciones, y disponiendo la realización de una serie de actividades probatorias, a efectos de recopilar la mayor cantidad de elementos de convicción; siendo una de ellas, la diligencia de entrevista única en Cámara Gesell, tratándose de víctimas menores de edad, es especial y básicamente en delitos de violación de la libertad sexual.

La problemática que se advierte es que, los profesionales que practican e intervienen en la diligencia de entrevista única en Cámara Gesell, no son los idóneos, por cuanto, en primer lugar, el Psicólogo es un profesional en su materia, pero de manera general, no es un especialista en entrevista en Cámara Gesell, y si han llevado un curso de capacitación de uno o dos meses, ello no lo acredita como un profesional experto, o con experticia en el uso e intervención en una entrevista única. Esa falencia se ha venido advirtiendo en cada una de las diligencias que han sido programadas, y, muchas veces han sido materia de objeción por parte de los abogados defensores.

En ese sentido, también por parte del Ministerio Público, existen falencias, sobre todo porque el Fiscal Provincial, o su Adjunto, no son especialistas en técnicas de entrevista en Cámara Gesell, y sólo cuentan con su experiencia en haber asistido a varias diligencias de esa naturaleza, pero su preparación y técnicas en cuanto a las preguntas pertinentes hacia el menor víctima, no es la adecuada ni la pertinente. Ningún representante del Ministerio Público es especialista en entrevista única en Cámara Gesell, y los cursos de especialización que realizan, son de dos o tres meses y dicha preparación no los avala en nada en cuanto a su experticia en cuanto a su técnica, a la hora de preguntar indirectamente, al profesional psicólogo, quien realiza las preguntas de manera directa al menor de edad víctima.

En cuanto a los abogados defensores intervinientes, tanto el abogado del imputado -también se incluye a los defensores públicos-, como al abogado del menor agraviado, se advierte tampoco que ninguno de ellos se encuentra debidamente preparado en la técnica de entrevista única en Cámara Gesell, por cuanto su preparación es deficiente, y sólo se avocan a objetar, tachar, u oponerse a las preguntas, y algunas acciones que realiza el señor representante del Ministerio Público, o del mismo Psicólogo que realiza la entrevista. Esto es, en la realidad cotidiana, la labor del Abogado defensor en las diligencias de entrevista única en Cámara Gesell, es esencialmente obstruccionista, y dilatoria, el mismo que le es beneficioso para sus intereses en cuanto a su cliente defendido.

Estos aspectos, conllevan a establecer que las diligencias de entrevista única en Cámara Gesell han venido siendo deficientes, y por ello, no se fundamentan objetiva ni jurídicamente acorde a los hechos que se debe acreditar, para poder pasar a juicio oral en un proceso penal. Esto quiere decir claramente que existe más deficiencia que eficiencia en el uso de la Cámara Gesell, en el Distrito judicial de Ancash.

De lo dicho anteriormente, estamos en condición de plantear el siguiente Problema General: ¿Cuál es el nivel de eficacia y deficiencias en la entrevista única de Cámara Gesell, en los delitos de violación de la libertad

sexual de menores, en el Distrito Judicial de Ancash, durante los años 2019-2020?

La investigación encuentra su justificación, en cuanto a que servirá de base para establecer aquellas deficiencias que se advierten el uso inadecuado que se viene dando en las diligencias de entrevista única de Cámara Gesell, por parte de todos los intervinientes en dicha diligencia, siendo que ello perjudica enormemente el valor probatorio de la entrevista realizada en Cámara Gesell a un menor de edad, que ha sido víctima de un delito contra la libertad sexual o de otra índole.

Luego de ello, es menester precisar la formulación del Objetivo General: Establecer el nivel de eficacia y deficiencias en la entrevista única de Cámara Gesell, en los delitos de violación de la libertad sexual de menores, en el Distrito Judicial de Ancash, durante los años 2019-2020. Del mismo modo, se establece los siguientes Objetivos Específicos: a) Determinar aquellos factores que inciden en las deficiencias en la realización de la diligencia de entrevista única en Cámara Gesell; b) Conocer el procedimiento de realización de la diligencia de entrevista única en cámara Gesell; c) Identificar aquellos elementos de convicción que son viables para ser considerados como medios de prueba, obtenidos en la diligencia de entrevista única.

II. MARCO TEÓRICO

Primero, nos remitiremos a la verificación de los antecedentes nacionales relacionados a nuestro tema de investigación.

Camacho y Oré (2016), quienes en su reciente trabajo "Factores relacionados con la revictimización en una entrevista única en la Cámara Gesell de Víctimas de Violación Sexual - Arequipa, 2016", eligieron el título profesional de Psicólogos, Comunicación, San Agustín Nacional. Universidad. Arequipa - Perú, acordó las siguientes conclusiones: La audiencia única en la Sala Gesell es un procedimiento restringido que tiene como objetivo evitar la reincidencia y reservar la identidad del niño, niña o adolescente. La observación y participación se limita al fiscal, psicólogo, abogado defensor (el imputado y el niño o adolescente) y en presencia de los padres o tutores del niño o adolescente. Se considera una herramienta de investigación científica al servicio del Poder Judicial con una doble función; por un lado, esto tiende a reducir el daño que sufre el menor por el recuerdo traumático del abuso ya que se realiza una única entrevista que sirve de prueba para el resto del proceso. Por otro lado, la Sala de Gesell garantiza el derecho a la defensa del imputado, ya que peritos, abogados e incluso el propio imputado pueden estar presentes en el interrogatorio de las víctimas. Luego el nuevo sistema de enjuiciamiento adquirido por el nuevo Código Procesal Penal, presentado en el Libro Tercero, Secciones I, II, III "Juicio Conjunto" y divide el proceso penal en tres etapas: La etapa preparatoria de la investigación, que comienza con la preparatoria proceso, en el que el fiscal dispone de 60 días para determinar si existen indicios de delito. Al final de este período, tienen que decidir entre formalizar y continuar una investigación previa al juicio o presentar una denuncia. "Cabe señalar que aquí es donde se lleva a cabo la Entrevista Única de la Cámara Gesell y otros procedimientos relacionados con la violación, llevado a cabo. Una etapa intermedia, cuya característica principal es que el juez de instrucción verifica la decisión final del fiscal en la audiencia de revisión preliminar; es decir, una solicitud para que se suspenda un caso si el fiscal ha encontrado que no hay pruebas suficientes para demostrar que el presunto delito se ha

cometido realmente o, en cualquier caso, para demostrar que el presunto autor es responsable de los hechos o alegaciones, cuando el fiscal determina que efectivamente se ha cometido el delito y existen razones para creer que el presunto imputado es responsable. Finalmente, la etapa del juicio oral es la más importante en un juicio penal. Su objetivo principal es pronunciarse sobre la acusación y sobre la base de las pruebas presentadas por las partes en el juicio.

Villavicencio G. (2017), en su trabajo sobre "Efectividad de la Cámara Gesell y no victimización de menores víctimas de violencia sexual contra niños", en la Universidad de Huánuco, llegó a la siguiente conclusión: menores que fueron víctimas de violencia sexual contra niños por el Ministerio Público de Lima. Se encontró que el trato justo (puntual y limitado) se relaciona significativamente con la falta de revictimización de los menores que fueron víctimas de violencia sexual contra niños por parte de la Fiscalía de Lima. El impacto del derecho a la integridad corporal se relaciona significativamente con la negativa de la revictimización a favor de menores que han sido víctimas de violencia sexual contra niños por parte de la Fiscalía de Lima. Se ha encontrado que el impacto del derecho a la integridad psíquica se relaciona significativamente con la no victimización de menores que han sido víctimas de violencia sexual contra niños por parte de la Fiscalía de Lima. La influencia de la Sala Gesell (Sala Única de Audiencia) en la realización de los derechos de las menores víctimas de abuso sexual es significativa ya que se conecta de manera significativa con una nueva dinámica humanística que favorece a la víctima y al testigo.

Ccama, D. (2017), en su trabajo titulado "La efectividad de la inteligencia forense en el acto de un solo interrogatorio de niñas, víctimas de actos contra el pudor en Madre de Dios, 2015", en la Universidad Nacional Federico Villarreal, estableció la siguientes conclusiones: Una entrevista forense es eficaz para recrear el contenido de los hechos en la prueba bajo la Ley de Uniformidad de Audiencia en el Delito contra la Libertad Sexual en forma de actos contra el pudor en el proceso general del Nuevo Código Procesal Penal. El uso del interrogatorio forense es un procedimiento sistemático que

garantiza la conducta justa y adecuada de víctimas y acusados en la investigación penal de delitos sexuales reales o actos contra el pudor. La audiencia judicial se ha consolidado como guía e instrumento psicológico para la investigación penal de los hechos de delitos sexuales y la Ley de Audiencia Única es una prueba científica. Las pruebas de las actas de audiencias individuales fueron admitidas y valoradas por los jueces durante las etapas de juicio conjunto del nuevo Código Procesal Penal, por el contenido justificado, sólido, coherente y detallado de la condena de los hechos del testimonio de un sexo. ofensa.

Narváez, L. (2013), en su trabajo titulado "El hostigamiento de menores en casos de violación sexual y el uso de la Sala Gesell en el Distrito Judicial de Ica", en la Universidad César Vallejo, resume lo siguiente: Agresión sexual a un menor es un problema social permanente en nuestra realidad cotidiana, que provoca graves daños emocionales a los afectados por la enfermedad, modificando su infancia y también afecta a toda su vida, provocando enfermedades físicas y psicosomáticas que incluso alteran las relaciones sociales que tienen con otras personas. El Perú es uno de los países donde los niños, niñas y adolescentes están expuestos a la violencia física, psicológica y sexual en sus hogares, a pesar de que se considera un lugar que se supone debe brindarles suficiente seguridad física y emocional para que se sientan protegidos. Tasas de niños víctimas de conductas sexuales cometidas por adultos cercanos a su entorno.

Las familias son preocupantes, pero para reducir estos datos perturbadores, no es suficiente implementar las nuevas reglas en nuestro sistema legal. Por el contrario, creo que la solución a este problema social es el trabajo complementario preventivo, formativo y lesivo. Por su parte, el procedimiento de Cámara Única o Cámara Gesell ayuda a evitar la revictimización de un menor afectado ya que tiene como objetivo evaluar la capacidad de testificar del menor. La víctima ya no tiene que pasar por una serie de procedimientos en los que cuenta repetidamente lo sucedido.

En cuanto a los antecesores, también realizados por extranjeros, tenemos:

Carrizo, P. (2012), en su informe final "La Prueba en el Abuso Sexual de Menores: Cámara Gesell", Facultad de Derecho, Universidad Empresarial Siglo 21, Río Cuarto, Córdoba - Argentina, llegó a las siguientes conclusiones: trabajo, debe prestar atención a algunas cuestiones importantes que se plantean en él. Abordar el flagelo del abuso sexual infantil implica navegar por un problema extremadamente complejo que afecta a todo tipo de sentimientos de una persona, ya que afecta al grupo más vulnerable. Siempre que seamos conscientes de las consecuencias, el sufrimiento y el daño que generalmente causa en la vida de un niño, podemos comprender su significado. Tratando la Sala Gesell como un mecanismo de acogida de testimonios de menores víctimas de abuso, se cree que la forma en que esta ley propone grandes avances en el sistema judicial, pero fracasa en aspectos operativos, debido a: falta de formación de abogados, carencia de recursos en provincias, que aún no cuentan con lo que en realidad es la Sala de Gesell, la reticencia de algunos jueces a aplicar la citada el procedimiento o la credibilidad requerida. También hay voces en contra de esto en el sentido de que se viola este mecanismo los derechos del imputado, porque no puede ser parte o no puede designar un perito de control que la opinión repetidamente obtenida está teñida de subjetivismo por parte del psicólogo en funciones, lo cual es un procedimiento discriminatorio, porque el niño no declara las mismas condiciones que los demás, etc. sean rechazados simplemente declarando que el niño como tal merece una protección especial en el ordenamiento jurídico, que lo hallado en la Sala Gesell no implica condena de nadie, teniendo en cuenta que se considera un testimonio y que se deja para ser evaluado como una crítica racional sólida de los jueces.

Mariela, I. (2012), en su obra reciente, "La Cámara de Gesell en el Estudio de los Delitos Sexuales contra Menores de 16 años", de la Facultad de Derecho de la Universidad Empresarial Siglo 21, Río Cuarto, Córdoba - Argentina, alcanzó la siguientes conclusiones: Básicamente, sostenemos que el procedimiento utilizado para tomar testimonio de menores abusados sexualmente, es decir, la Cámara Gesell, es un medio adecuado para evitar la revictimización de un menor que tiene que recurrir a la justicia para

terminar positivamente con un conflicto que lo marcará durante su vida. La reforma del art. 221 bis del Código Procesal Penal fue una reforma fundamental, porque el objetivo del legislador era encontrar, en nuestra realidad, un método adecuado en una decisión judicial que establezca que las autoridades judiciales son incapaces de realizar declaraciones a un menor sin revictimización. Como saben, la víctima menor sufre daños irreparables ocasionados por el delito de abuso sexual, por lo que si le sumamos el sufrimiento que debe atravesar el niño cuando tiene que revivir los hechos a los que ha sido sometido en este proceso, Es sin duda un notorio deterioro de su situación, por lo que hablar a través de medios de grabación se considera factible. En este delito (abuso sexual), el tribunal busca esclarecer este hecho, teniendo en cuenta que la única prueba que puede sustentar o justificar el funcionamiento del Poder Judicial suele ser la declaración de los menores. Además de cualquier cosa, el objetivo judicial al que debe prestar atención es obtener el testimonio del menor o testigo agraviado de la forma más conveniente e indiscutible posible para que su testimonio sea válido en el proceso penal.

De León, S. (2014), en su obra reciente "Adición de un estándar de procedimiento penal al uso de la Cámara Gesell en casos de abuso sexual de menores", en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, Guatemala de Asunción, llegó a las siguientes conclusiones: la participación sexual en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, entendiendo los efectos devastadores de una intervención injustificada por parte de los agentes del orden puede contribuir a su victimización secundaria, si no asegurada y un trato digno. El uso de la Cámara Gesell en el sistema judicial es una herramienta que contribuye a la protección de los menores a la hora de testificar en un juicio penal al evitar el contacto directo de la víctima con el agresor, lo que permite la diligencia. su reconstrucción en cualquier etapa del proceso, lo que garantiza la participación de la víctima una sola vez. En la actualidad, las actividades de la Cámara de Gesell en Guatemala no han arrojado los resultados esperados, ya que su aplicación está sujeta a criterios judiciales, ya que no cuenta con un estándar legal que justifique su aplicación a determinadas

entidades procesales, viola las reglas procesales, garantías constitucionales. Con base en los resultados obtenidos de la investigación de campo, se encontró que los sujetos del juicio, cada uno a su manera, señalan distintas normas legales en las que se sustenta el uso de la Cámara Gesell para proteger a la niñez y adolescencia, lo que evidencia la confusión en el nivel de justificación oportuna de la solicitud y, por tanto, autorización para utilizarla, exigiendo el establecimiento de una norma que garantice la seguridad jurídica.

Cadena, M. (2015), en su obra reciente "Los Procedimientos y Solicitud de la Sala Gesell en Ecuador de Prueba Temprana (Urgente) en Delitos de Violación", en el campo de Derecho, Universidad Andina Simón Bolívar en Ecuador, Quito - Ecuador, llegó a las siguientes Conclusiones: El testimonio precoz o urgente obtenido en la Sala Gesell permite que la víctima no vuelva a ser víctima en la obtención de pruebas por parte de la Fiscalía y en la defensa del presunto responsable. La denuncia anticipada o urgente, a través de la implementación de la Sala Gesell, tiene un procedimiento único no regulado por la ley penal sino por el protocolo, que desconoce el principio de legalidad en materia penal. No se puede negar que se debe evitar confrontar a la víctima con el presunto agresor, por lo que no es necesaria la presencia física del agresor para obtener el testimonio esperado o urgente en la cámara Gesell, pero eso no quiere decir que deba ser un testimonio donde no se dispone de la identidad de la persona que puede contradecir el testimonio, por lo que no existe una contradicción real en el testimonio en cuanto a la toma de este tipo de pruebas en la averiguación previa ahora denominada instrucción. La prueba contradictoria es fundamental en el desarrollo del proceso oral ya que solo permite a los jueces visualizar dudas o creencias sobre los hechos revelados en el testimonio, y por lo tanto no constituye un ejercicio genuino del derecho a oponerse a la duplicación de pruebas que tenía esto ya ha sido registrado en el testimonio de audio y video.

Ahora, tenemos en desarrollo de las Bases Doctrinarias con relación a la fundamentación de la Cámara Gesell, siendo ello lo siguiente:

Cámara Gesell Según Altamirano et al. (2011), Cámara Gesell es un procedimiento técnico de investigación psicológica reconocido como central para la investigación de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y delitos sexuales contra menores. Proporciona al poder judicial una cooperación valiosa y contribuye significativamente a minimizar la victimización repetida. Originalmente, el procedimiento fue ideado por el investigador, psicólogo y pediatra estadounidense Arnold GESELL, para observar de manera espontánea el comportamiento de los niños, sin ninguna interferencia que pudiera perturbarlos. (208)

La Cámara Gesell se ha convertido en una valiosa herramienta para interrogar a víctimas menores de edad abusadas sexualmente con el fin de confirmar denuncias, dar credibilidad a las cuentas y dar prueba de los hechos investigados. (Altamirano et al.: 2011, 208)

Básicamente, consiste en crear dos ambientes contiguos, apropiadamente diseñados, separados por una estructura acristalada con visión unilateral, adaptada para observar a los niños que interactúan, viven, con el profesional que realiza el examen, mientras son observados sin ellos. Dar cuenta de esto sin sufrir ni ser intimidado. Durante el proceso, el equipo de CCTV se encarga de grabar la audiencia de transmisión en vivo, con aislamiento acústico, a una segunda sala o cerca donde se encuentra el interviniente y el fiscal que realiza la investigación a través del entrevistador. (Altamirano et al.: 2011, 208)

Antes de la aplicación de este procedimiento, los testimonios del menor abusado eran dolorosos y difíciles. Lo habitual era que, en lugar de narrar los hechos, lo único que se lograba era el silencio de la víctima y la rectificación o incluso el retiro de la denuncia. El procedimiento estuvo marcado por un ambiente de alta tensión mental que revivió los hechos traumáticos en la vida del menor, provocando un aumento de la victimización secundaria. Como se puede imaginar, todo esto fue en beneficio del imputado y constituyó otra barrera de impunidad erigida a su favor, paradójicamente por el propio Poder Judicial. (Altamirano et al.: 2011, 208-209)

A su vez, Róžański (2005), refiriéndose al proyecto de ley en la Cámara de Diputados de la Nación, así como en Río Negro, adaptado al Código de este voivodato, afirma que el objetivo específico es la prohibición absoluta del abuso infantil. . . hasta 14, digamos absolutamente, y de 14 a 16 relativamente, van a declarar ante cualquier instancia policial o judicial. Se propone interactuar con estas víctimas utilizando únicamente la tecnología que los profesionales consideren adecuada, principalmente cámaras Gesell. No porque sintiera que era la única opción o la mejor, sino porque era la única tecnología, junto con la TV en vivo (a través de circuito cerrado), que nos permitiría responder al requerimiento de no perjudicar el debido proceso o no interferir con el proceso o el derecho a la defensa. En este sentido, la cámara Gesell permite al especialista interactuar con la víctima como mejor le parezca y su ciencia lo indique. Lo que hace el tribunal es: el presidente comunicará las dudas de las partes al perito y el perito decidirá si aceptará y cómo lo planteado. La cámara le permite ver y escuchar lo que está sucediendo, pero no permite que las partes o los jueces interfieran en el acto de ninguna manera. En mi opinión, esta es la única forma en que un ser tiene la capacidad de expresarse. (99)

Ahora, por el contrario, el ámbito policial y judicial tradicional es absolutamente inadecuado para expresarse en relación a tales hechos, y en todo caso silencia adicionalmente a las víctimas. (Róžański, 2005, 99-100)

También está la opinión de Sierra (2013) para la cual, al implementar el uso de la Cámara Gesell, que, gracias a un mecanismo panóptico, permite la privacidad de un grupo de personas familiarizadas con su metodología como jueces, abogados defensores, peritos, etc. apropiado para el diálogo y la realización de un adecuado proceso de interrogatorio sin detener u ofender a quienes habitualmente sienten ansiedad, tensión, dolor, culpa, vergüenza y traición al realizar estos procedimientos, se convierte en una herramienta o método de investigación que minimiza el daño causado por la toma del testimonio de los niños, víctimas y testigos, evitando el contacto directo con los agresores, así como la intimidación, revictimización y traumas

adicionales que conducen a la exposición de los niños en el proceso penal. (54)

La Cámara Gesell cubre una variedad de ciencias como la medicina, la psicología, la psiquiatría y las ciencias jurídicas para combatir la victimización de víctimas y testigos por parte de operadores de justicia y el público. Protección que se hace más evidente en el caso de menores víctimas a quienes el derecho internacional y Honduras en su legislación interna otorgan un trato especial por su edad, madurez, sensibilidad y proceso de desarrollo de la personalidad. (Sierra: 2013, 54)

En consecuencia, la Convención sobre los Derechos del Niño establece que los Estados Partes deben adoptar todas las medidas legales, administrativas, sociales y educativas que sean apropiadas para proteger a los niños de todas las formas de daño físico o mental, abuso, negligencia, maltrato o explotación, incluido el abuso sexual, cuando el niño está al cuidado de los padres, representante legal u otra persona responsable. Estas medidas de protección deben incluir, cuando sea apropiado, procedimientos efectivos para brindar al niño la asistencia necesaria, medidas para asegurar su recuperación física, mental y la reintegración social de todos los niños que sean víctimas de cualquier forma de explotación en un ambiente sano, auto- respeto y dignidad infantil. (Sierra: 2013, 54)

Destacado en el arte. 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que obliga a las distintas instancias judiciales a tener en cuenta el interés superior del niño antes de emprender cualquier acción que le concierna. Y en el arte. las condiciones ratificadas en el art. 39, estipulando que el Estado debe tomar todas las medidas adecuadas para promover la reintegración física, psicológica y social de todos los niños que sean víctimas de cualquier forma de abandono, abuso o explotación; tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. (Sierra: 2013, 54)

En cuanto al concepto de eficacia, se trata de Cabanellas, definido como la capacidad de tener algo o alguien para lograr la correcta ejecución de una

determinada función. Teniendo esto en cuenta, también se puede conceptualizar como la capacidad de lograr un efecto esperado o deseado para las metas propuestas. La eficiencia está relacionada con un correcto análisis legal, técnico, o algo que es fundamental para lograr el efecto deseado. (2008, pág.290)

En cuanto al concepto de deficiencia, Ossorio y Florián lo conceptualizan como ineficacia, es decir, no se han logrado metas o se ha materializado algo por falta de pericia, desconocimiento del arte, la tecnología, la ciencia o las habilidades, dando lugar a situaciones que dañan las metas que no se han logrado y, en consecuencia, tiene una función mala o terrible en lo que estaba tratando de hacer. (2010: 178)

El delito de violación sexual de menor de edad, se conceptúa como aquella vulneración del bien jurídico indemnidad e intangibilidad sexual del menor, esto es, cuando se produce un acceso carnal sin el consentimiento del menor de edad, y mediante el uso de la fuerza física, a efectos de tener placer sexual por parte del sujeto activo, el mismo que se vale de engaños, ardid, astucia, u otra forma de conducta maliciosa para obtener dicho acceso carnal indebido. La violación sexual siempre está referido a un ultraje de la persona humana, esto es, en contra de su voluntad, a una denigración de la dignidad humana, de su integridad corporal, así como de su honorabilidad, ya que ello ha producido un enorme daño, irreparable, no sólo físico, sino también de índole psicológico y moral hacia la víctima, quien debe lidiar con ello durante su vida personal (Arbulu: 2018, 124)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación:

El enfoque es cualitativo, según Ruiz, J. (2012) donde señala que, el análisis cualitativo se originó al aplicar una metodología específica inclinada en captar el inicio, el proceso y la naturaleza de estos conceptos que nacen de la interacción simbólica entre personas.

El diseño de investigación es: No experimental, por cuanto en el derecho no se pueden manipular variables. Es transversal, por cuanto los hechos sucedieron en un tiempo determinado, y no se mantienen en el tiempo. Es retrospectivo, por cuanto en el derecho se estudian hechos que ya han acontecido, y no se puede investigar sobre hechos que todavía no se han suscitado.

Según Tamayo, M. (2003), nos dice que la investigación es sistematizada por ende genera procedimientos, generando resultados y obteniendo conclusiones, de esta forma la investigación tiene su justificación en los procedimientos y resultados que se obtengan del mismo.

Con respecto a los tipos de investigación Tamayo, M (2003) indica que, son de tres tipos: Histórica; describe lo sucedido. Descriptiva; explica lo que es; con respecto a la investigación descriptiva dice que es la descripción, registros, análisis e interpretación de la índole y la estructura los fenómenos a estudiar. Esta investigación actúa sobre realidades de hechos teniendo como propiedad principal presentar una interpretación correcta.

Por otra parte, el diseño de investigación se conceptualiza como el plan general que intenta brindar una forma más amplia y precisa a las preguntas establecidas en la investigación, sostiene Suarez, Sáenz y Mero (2016).

Siendo así que la investigación realizada será de diseño no experimental, Gómez, M. (2006). Indica que es una investigación que no necesita alteración de sus variables donde solo estaríamos limitados a observar el comportamiento natural que tienen y que posteriormente se estaría

analizando, del mismo lado siendo una investigación transversal, donde se recoge información en un solo y único momento, teniendo como objetivo principal explicar y observar las categorías y sub categorías a investigar.

Mientras que el enfoque es cualitativo. según Monje. (2011), nos dice que este tipo de información no se maneja la estadística, siendo su estructura básicamente los resultados.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.

Problema de Investigación:

¿Cuál es el nivel de eficacia y deficiencias en la entrevista única de Cámara Gesell, en los delitos de violación de la libertad sexual de menores, en el Distrito Judicial de Ancash, durante los años 2019-2020?

Objetivo General:

Establecer el nivel de eficacia y deficiencias en la entrevista única de Cámara Gesell, en los delitos de violación de la libertad sexual de menores, en el Distrito Judicial de Ancash, durante los años 2019-2020.

Objetivos Específicos:

- a) Determinar aquellos factores que inciden en las deficiencias en la realización de la diligencia de entrevista única en Cámara Gesell.
- b) Conocer el procedimiento de realización de la diligencia de entrevista única en Cámara Gesell.
- c) Identificar aquellos elementos de convicción que son viables para ser considerados como medios de prueba, obtenidos en la diligencia de entrevista única.

Categoría 1: Diligencia de Entrevista Única.

Sub Categorías:

Eficiencia,

Deficiencias,

Procedimiento adecuado.

Categoría 2: Cámara Gesell.

Elementos de convicción,

Declaración del menor,

Técnicas de preguntas.

3.3. Escenario de estudio:

El escenario de investigación de este tema fue en la ciudad de Huaraz.

3.4. Participantes:

Los participantes que fueron seleccionados para la elaboración del presente informe final, fueron profesionales expertos en temas de Derecho Procesal Penal, Derecho Penal, y catedráticos universitarios, donde estas personas nos brindaron información de acuerdo a lo sucedido en el tema tratado, con la finalidad de ejecutar los instrumentos y alcanzar la información adecuada para responder los objetivos desarrollados en el presente trabajo de investigación.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Hernández, Fernández y Baptista (2006), menciona que, es la recopilación de datos por intermedio de los investigadores, basados en el hecho detallado. Los instrumentos que debe tener presente el investigador son la observación y la ejecución de la entrevista, esto que a su vez para ampliar de manera meticulosa las respuestas para el posterior análisis.

Tal es así que el bloque de interrogantes llamado entrevista, el cual es un camino para la recopilación de ideas y pensamientos que corroboren con la investigación, en la cual se aplica problemas que se genera para la investigación observando el nivel de dificultad, donde el investigador crea un clima amigable con el entrevistado que a su vez va absolviendo sus dudas expresándose claro y sencillo. Existen tipos de entrevista entre ellos: perfil o semblanza, de opinión, periodística, de cuestionario, de

investigación o indagación, interpretativa, apreciativa. En nuestro caso se usará la entrevista de investigación puesto que lo utilizaremos para obtener información y constatar la misma.

3.6. Procedimiento:

Se realizará en tres etapas: iniciando con la elaboración de las preguntas que se utilizará en la encuesta las cuales fueron 7, en la que participaron profesionales idóneos y conocedores de la materia. Cada entrevista tuvo un tiempo de duración de 20 a 30 minutos, posteriormente se realizó la validación de instrumentos con tres expertos en el tema y prosiguiendo con la información recabada en la entrevista y validación fue plasmada en la presente tesis. Así mismo se realizó los resultados para la obtención de conclusiones y recomendaciones.

3.7. Rigor científico:

La presente investigación fue realizada respetando los estándares de la guía de elaboración de trabajos de investigación de la UCV, la misma que procedió conforme a cada paso según el esquema de la misma, y se ha cumplido con todos los parámetros de una investigación científica idónea, con datos objetivos y fiables,

3.8. Método de análisis de datos:

Durante la investigación se recolectó datos los mismos que se utilizaron en la guía de entrevista, para determinar y establecer las conclusiones, y posteriormente, las recomendaciones.

3.9. Aspectos éticos:

Cabe señalar que este informe de investigación tiene originalidad, puesto que fue sometido al programa turnitin donde se obtuvo menos del 25% de similitud, también se utilizó las citas bibliográficas de acuerdo a las normas APA, evidenciando así los derechos de autor que se utilizó en este trabajo de investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

En cuanto al Objetivo General: Establecer el nivel de eficacia y deficiencias en la entrevista única de Cámara Gesell, en los delitos de violación de la libertad sexual de menores, en el Distrito Judicial de Ancash, durante los años 2019-2020.

El primero entrevistado contestó lo siguiente: ¡Según su opinión, existe eficiencia en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores? Si, porque se debería dar mayor especificación o control psicológico, es decir especializados en estos temas para poder realizar de mejor manera la entrevista a los niños, niñas y adolescentes. ¿Según su opinión, existe deficiencias en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores? Si, porque debería implementarse de más Cámaras Gesell a nivel del distrito fiscal de Ancash, porque con los que cuenta no se abastecen y todo ello causa perjuicio a las víctimas de violación sexual. ¿Según su opinión, es adecuado el procedimiento de la diligencia en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores? Si es adecuado, pero se deberían mejorar utilizando métodos más modernos y adecuados en estos tiempos. ¿Según su opinión, cuáles son los elementos de convicción que se pueden obtener en el procedimiento en Cámara Gesell, en delitos de violación sexual? Sobre todo, la convicción de la propia víctima que es muy importante, porque muchas de las veces este tipo de delitos se cometen clandestinamente y solo está la víctima quien es la única testigo del hecho. ¿Según su opinión, cómo incide la declaración del menor, en la entrevista única en Cámara Gesell, en los delitos de violación sexual de menores? Es de suma importancia, para el esclarecimiento de los hechos por lo que su recepción debe darse con todas las garantías y respetando el derecho de los niños y adolescente. ¿Según su opinión, cuáles son las técnicas de entrevista que se viene aplicando en la Cámara Gesell, en los delitos de violación sexual? Las técnicas que se utilizan en la entrevista hacia el/la menor de edad a través de preguntas por

parte de la fiscalía, el uso de la figura humana tanto de la mujer como del varón por parte de la psicóloga para la figura de las partes, por parte de la menor de edad, preguntas abiertas por parte del psicólogo, el abogado defensor, abogado del menor, fiscalía respetando su identidad de género.

El segundo entrevistado respondió lo siguiente: ¿Según su opinión, existe eficiencia en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores? Si, existe eficacia siempre y cuando estén todas las partes y este claro la declaración de la declaración para todas las partes. ¿Según su opinión, existe deficiencias en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores? Si, por que en el distrito de Áncash no hay suficientes Cámara Gesell para que se puedan llevar a cabo las entrevistas. ¿Según su opinión, es adecuado el procedimiento de la diligencia en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores? Si, es adecuado por cuanto es la única vez que la víctima narra los hechos de lo sucedido. ¿Según su opinión, cuáles son los elementos de convicción que se pueden obtener en el procedimiento en Cámara Gesell, en delitos de violación sexual? La violencia en la que actuó en el momento de los hechos. Lugar de los hechos. Identificación del menor. ¿Según su opinión, cómo incide la declaración del menor, en la entrevista única en Cámara Gesell, en los delitos de violación sexual de menores? Muchas de las veces la declarante por temor a miedo no cuenta la verdad o por el simple hecho que el psicólogo no formula bien las preguntas. ¿Según su opinión, cuáles son las técnicas de entrevista que se viene aplicando en la Cámara Gesell, en los delitos de violación sexual? Estilo interrogatorio. Evite jergas profesionales o términos técnicos como: victimario, eyaculación, fornicación y penetración. Nunca pida al menor que adivine o que imagine. Evite utilizar preguntas de selección múltiple obligada. Simpatía con la declarante.

En cuanto al primer Objetivo Específico: Determinar aquellos factores que inciden en las deficiencias en la realización de la diligencia de entrevista única en Cámara Gesell.

El tercer entrevistado respondió lo siguiente: ¿Según su opinión, existe eficiencia en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores? No existe ya que siempre habrá pequeñas deficiencias. ¿Según su opinión, existe deficiencias en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores? Si, casi siempre. ¿Según su opinión, es adecuado el procedimiento de la diligencia en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores? Qué tipo de procedimiento, si es por la cámara Gesell sí. ¿Según su opinión, cuáles son los elementos de convicción que se pueden obtener en el procedimiento en Cámara Gesell, en delitos de violación sexual? Que sea clara y precisa y que sea verdadera. ¿Según su opinión, cómo incide la declaración del menor, en la entrevista única en Cámara Gesell, en los delitos de violación sexual de menores? Influye para tener mejor resultados con respecto al delito cometido y saber si la persona que se está inculcando es o no el que cometió el delito. ¿Según su opinión, cuáles son las técnicas de entrevista que se viene aplicando en la Cámara Gesell, en los delitos de violación sexual? La entrevista única, que es la declaración.

En cuanto al segundo Objetivo Específico: Conocer el procedimiento de realización de la diligencia de entrevista única en Cámara Gesell.

El cuarto entrevistado respondió lo siguiente: ¿Según su opinión, existe eficiencia en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores? Si, porque gracias a Cámara Gesell, se puede obtener las primeras pruebas al obtener la declaración de la agraviada. ¿Según su opinión, existe deficiencias en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores? No. ¿Según su opinión, es adecuado el procedimiento de la diligencia en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores? Si, ya que es un elemento fundamental la declaración de la parte agraviada. ¿Según su opinión, cuáles son los elementos de convicción que se pueden obtener en el procedimiento en Cámara Gesell, en delitos de violación sexual? La declaración de la agraviada, es una prueba anticipada del hecho ocurrido. ¿Según su opinión, cómo incide la declaración del menor, en la entrevista única en Cámara

Gesell, en los delitos de violación sexual de menores? La declaración lo realiza la psicóloga, quién inicia con las preguntas al menor agraviado de manera muy sencilla. ¿Según su opinión, cuáles son las técnicas de entrevista que se viene aplicando en la Cámara Gesell, en los delitos de violación sexual? La técnica de la Cámara Gesell, es para obtener un valor probatorio para la investigación

En cuanto al tercer Objetivo Específico: Identificar aquellos elementos de convicción que son viables para ser considerados como medios de prueba, obtenidos en la diligencia de entrevista única.

El quinto entrevistado respondió lo siguiente: ¿Según su opinión, existe eficiencia en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores? Una sola entrevista en la cámara Gesell es la herramienta perfecta para hacer declaraciones juveniles. Debe garantizarse su debido proceso, así como la necesidad de que el profesional responsable sea capaz de asumir la complejidad inherente a esta evidencia. ¿Cree que hay deficiencias en la entrevista única de la Cámara Gesell sobre los delitos de violencia sexual contra menores? Analizando la realidad actual, observamos que, en la mayoría de los juicios por delitos de abuso sexual, el Ministerio Público recurre de inmediato a una audiencia única en la Sala Gesell, desconociendo la calidad de la prueba esperada y desconociendo el Protocolo de Audiencia Única de Niñas, Niños y Jóvenes en la Cámara Gesell. Tener varias cámaras en un número creciente de casos denunciados provoca escasez de acceso a la justicia. “Hay una sobrecarga que hace que la visita a las cámaras Gesell sea muy larga, de uno a tres meses. Las impugnaciones del Acuerdo Plenario 4-2015 / CJ-116 sirven como un estímulo para mejorar la práctica y evaluación de una audiencia única en la Cámara de Gesell, que debe combinarse con el compromiso de los actores procesales involucrados y participantes de la institución para brindar la instrumentos y recursos necesarios para su mejora final. El entrenamiento es un eje principal de cambio y que siempre ha sido descuidado en nuestra realidad procesal penal, por tanto, de adoptarse como política institucional del Ministerio Público y del Poder Judicial, así como de todos estos

organismos e instituciones, la formación en psicología jurídica puede mejorar en este aspecto. En su opinión, ¿es suficiente la debida diligencia en una sola entrevista Gesell en el caso de violencia sexual entre jóvenes? La Cámara Gesell es un entorno propicio donde un menor puede ser entrevistado por un psicólogo especialista y contar su experiencia de un acto de violencia física, sexual o psicológica. Solo el psicólogo y el menor estarán en la sala de entrevistas, donde hablarán de su caso, que fue previamente examinado por el médico. “Los espectadores ven al psicólogo y al niño a través del cristal y se hacen preguntas unos a otros. Primero, establezca una relación asertiva con el reportero para que pueda contar su historia a través de la empatía. Esta entrevista única es única, y por lo tanto se graba - dice el fiscal. En mi opinión, el procedimiento es efectivo porque el interés superior del niño es lo primero y las autoridades judiciales están haciendo todo lo posible para superarlo. ¿Cuáles cree que son los elementos de una condena que se puede obtener en un juicio Gesell por el delito de violación? a) Evitar cualquier victimización repetida del menor, estrictamente en el mejor interés del menor; y (b) servir como herramienta para un examen objetivo de los hechos investigados. En este sentido, la importancia del examen psicológico del menor también fue enfatizada por la teoría de la prueba. Además, es una herramienta de suma importancia que permite utilizar el procedimiento de recolección de pregunta única que forma parte de la investigación y está dirigido a víctimas de violencia. ¿Cómo cree que afecta el testimonio de un menor en la única entrevista en la habitación de Gesell al delito de violación de menores? Necesitamos saber que en una investigación sobre delitos de abuso sexual, una sola entrevista de Gesell es una de las pruebas más importantes y puede descartarse como prueba después del interrogatorio.

Erróneamente, situación que convierte un solo juicio en la sala Gesell en prueba de incapacitación y al mismo tiempo puede generar la libertad del culpable o la condena del inocente; por lo tanto, la plena competencia de la Corte Suprema es esencial dada la complejidad y especificidad de una sola audiencia Gesell. En su opinión, ¿cuáles son las técnicas de interrogatorio que se utilizan en la Sala Gesell por el delito de violación? El protocolo define

la Cámara Gesell como un entorno especialmente acondicionado que permite la audiencia de víctimas menores y / o testigos de delitos, permitiéndoles registrar y almacenar sus testimonios. Además, se dice que la Cámara Gesell “consta de dos estancias con tabique, en las que hay un gran acristalamiento (espejo veneciano) que nos permite ver desde una de las estancias (sala de observación) lo que ocurre en la otra (Sala de interrogatorios) en el que se realizan entrevistas con una niña, un niño o un adolescente. Ambas salas están equipadas con equipos AV para grabar diversas actividades. El documento especifica el modo de una sola entrevista. También especifica qué deben hacer los intervinientes (juez, fiscal, psicólogo, etc.) y garantiza evitar la victimización reiterada del menor. El sexto entrevistado mencionó: ¿Cree que una sola audiencia en la Cámara Gesell es efectiva para delitos relacionados con la violencia sexual contra menores? Sí, dado que la versión de los hechos del menor se utilizará para esclarecer los hechos revelados. ¿Cree que hay lagunas en la singular entrevista de la Cámara Gesell sobre la violencia sexual contra menores? A veces, y por lo general, es cuando los menores no pueden expresarse o, si lo hacen, luchan por hacer poca o ninguna contribución al esclarecimiento de los hechos. En su opinión, ¿es suficiente la debida diligencia en una sola entrevista Gesell en el caso de violencia sexual entre jóvenes? Si es así, entonces, como sabes, la entrevista en la Cámara Gesell la realiza un psicólogo profesional que es la persona empática perfecta para entrevistar a menores.

Además, una entrevista oportuna es útil ya que, de esta manera, durante todo el proceso, las declaraciones de víctimas menores de violación solo se recibirán una vez. ¿Cuáles cree que son los elementos de una condena que se puede obtener en un juicio Gesell por el delito de violación? Versión de la víctima, basada en hechos revelados. Asimismo, se pueden obtener datos relevantes al interrogar a un menor, como nombres de testigos, lugares donde se cometió el delito, etc. Datos que pueden ser utilizados posteriormente, el fiscal organiza declaraciones de testigos, extensión parental, declaración del progenitor o solicitante, inspección de la policía técnica, etc. ¿Cómo cree que afecta la declaración del menor con la única

entrevista en la Sala Gesell al delito de violación de menores? El testimonio del menor es muy importante, y muchas veces determinante para la resolución del caso, porque gracias a él se conoce la versión de la víctima, donde la propia víctima suele ser el único testigo. En su opinión, ¿cuáles son las técnicas de interrogatorio que se utilizan en la Sala Gesell por el delito de violación? Organice preguntas abiertas en un lenguaje claro y sencillo para que la víctima menor de edad pueda entenderlas fácilmente.

El séptimo interlocutor respondió a la siguiente pregunta: ¿Considera que una audiencia de la Sala Gesell es efectiva en delitos relacionados con violencia sexual contra menores? Eficiencia desde un punto de vista probatorio (cualitativo), si existe como tal, pero desde un valor probatorio; Creo que debe ir acompañado de medidas auxiliares adicionales para establecer la culpabilidad del agresor / imputado; porque resulta ser una prueba por excelencia privilegiada en el proceso penal (audiencia oral). ¿Cree que hay lagunas en la singular entrevista de la Cámara Gesell sobre la violencia sexual contra menores? Las deficiencias que se pueden identificar durante esta entrevista se evalúan en las habilidades logísticas y profesionales del entrevistador, ya que la implementación es insuficiente (buenas condiciones ambientales); así como la falta de cámaras Gesell en todo el departamento de Ancash; y finalmente, la preparación de un entrevistador (psicólogo) que en algunos casos no tiene la experiencia suficiente para tratar temas extremadamente sensibles como el tipo de delito. En su opinión, ¿es suficiente la debida diligencia en una sola entrevista Gesell en el caso de violencia sexual entre jóvenes? Como procedimiento permanente, respeta la privacidad del menor y, en línea con su implementación, también evita la revictimización en la declaración desde el punto de vista probatorio. ¿Cuáles cree que son los elementos de una condena que se puede obtener en un juicio Gesell por el delito de violación? La mera declaración del menor (víctima) sobre los hechos atribuidos; con el fin de esclarecer los hechos denunciados. ¿Cómo cree que afecta el testimonio de un menor en la única entrevista en la habitación de Gesell al delito de violación de menores? Esto tiene una influencia decisiva en la determinación de la culpabilidad del imputado, por tratarse de prueba

privilegiada, porque este tipo de delito se cataloga como delito encubierto o secreto, porque no se prueba fácilmente porque se desarrolla en un ambiente privado (la víctima y el agresor), que la inclusión de testigos es poco probable. En su opinión, ¿cuáles son las técnicas de interrogatorio que se utilizan en la Sala Gesell por el delito de violación? En cuanto al contenido, creo que la dinámica del juego y el dibujo se utilizan en conjunto con la propia entrevista, para no perturbar la psique del menor agraviado.

4.2. DISCUSIÓN

Es interesante que se mencione la existencia de efectividad en una audiencia única de la Sala Gesell sobre delitos relacionados con la violencia sexual contra menores, ya que la citada audiencia única de la Sala Gesell es una herramienta ideal para la presentación y explotación de las declaraciones de los menores debe estar en manos de los especialistas adecuados. Su debido procedimiento debe ser garantizado por todas las entidades involucradas en la protección integral de las víctimas de delitos de violación, especialmente las menores.

Debilidades destacadas en la entrevista única de la Cámara Gesell sobre delitos de abuso sexual juvenil, se observa que en la mayoría de los delitos de abuso sexual los representantes del Ministerio Público utilizan inmediatamente una sola entrevista en la Cámara Gesell, desconociendo la calidad de la prueba esperada e ignorando la entrevista única, protocolo para niñas, niños y adolescentes en la cámara Gesell. Tener múltiples cámaras en un número cada vez mayor de casos denunciados favorece el acceso a la justicia.

En tal situación, surge una sobrecarga, lo que hace que el tiempo de entrevista agendada en cámara Gesell sea muy oneroso, durando demasiado, incluso hasta tres meses o incluso más.

En relación a un estándar específico, el Acuerdo Pleno No. 4-2015 / CJ-116 sirve como incentivo para mejorar la práctica y valoración de un solo receptor en la Cámara Gesell, que debe combinarse con la participación de actores procesales e instituciones participantes involucrados en proporcionar los instrumentos y recursos necesarios para su mejora final.

La formación continua, que es uno de los principales ejes de cambio y que siempre ha sido descuidado en nuestra realidad procesal penal, y por tanto, si se adopta como política institucional del Ministerio Público y del Poder Judicial, así como de todos estos órganos e instituciones, la formación en psicología jurídica se puede conseguir mejorando en este sentido.

Por otro lado, el proceso de diligencia en una audiencia de la Sala Gesell por delitos de violencia sexual contra menores implica el uso de la Sala Gesell

en un ambiente adecuado que permita al menor ser entrevistado por un psicólogo y contar su experiencia de un acto de violencia física, sexual y psicológica. Solo el psicólogo y el menor estarán en la sala de entrevistas, donde hablarán de su caso, que fue previamente examinado por el médico. Los espectadores ven al psicólogo y al niño a través del cristal y se hacen preguntas unos a otros. Primero, establezca una relación asertiva con el reportero para que pueda contar su historia a través de la empatía. Esta entrevista única es única, y por lo tanto se graba - dice el fiscal.

En cuanto a las condenas que pueden obtenerse en el marco del procedimiento de violación de la Sala Gesell, se pueden señalar las siguientes:

- a) Evitar revictimizar al menor, estrictamente en el interés superior del menor y
- b) Servir de herramienta para un examen objetivo de los hechos investigados. En este sentido, la importancia del examen psicológico del menor también fue enfatizada por la teoría de la prueba. Además, es una herramienta de suma importancia que permite utilizar el procedimiento de recolección de pregunta única que forma parte de la investigación y está dirigido a víctimas de violencia.

Así, el testimonio del menor tiene un impacto significativo, en una entrevista en la Sala Gesell, sobre los delitos de violación de menores. Dicho esto, es importante saber que en una investigación de delitos de abuso sexual, una sola audiencia Gesell es una de las pruebas más importantes y puede descartarse como prueba cuando el interrogatorio se ha realizado de manera inapropiada, que es una situación que hace que esto el único tipo de entrevista con la cámara Gesell en la prueba de incapacitación, y al mismo tiempo puede generar la libertad del culpable o la condena del inocente; por lo tanto, es necesaria la plena competencia de la Corte Suprema, cuidando la naturaleza compleja y peculiar de la singular entrevista a cámara Gesell. Finalmente, en cuanto a las técnicas de interrogatorio utilizadas en la Sala Gesell por violación sexual de menores, el protocolo define la Sala Gesell como un ambiente especialmente acondicionado que permite el interrogatorio de las menores víctimas y / o testigos del delito, permitiendo

su testimonio a ser registrado y guardado. Además, se dice que la Cámara Gesell “consta de dos salas con tabique, en las que hay un gran acristalamiento (espejo unidireccional) que nos permite ver desde una de las salas (Sala de Observación) lo que está sucediendo en el otro (Sala de Interrogatorios) donde se realizan entrevistas a una niña, niño o adolescente. Ambas salas están equipadas con equipos de audio y video para grabar diversas actividades. El documento establece el procedimiento para una entrevista única. Asimismo, define qué deben hacer las entidades intervinientes (juez, fiscal, psicólogo, etc.), así como las garantías para evitar la victimización reiterada del menor.

V. CONCLUSIONES

Primero - Bajo nivel de efectividad y brechas en la entrevista única de la Cámara Gesell sobre delitos contra la libertad sexual de menores en el distrito judicial de Ancash en 2019-2020.

Segundo.- Factores que contribuyeron al fracaso de una audiencia en la Cámara Gesell. Se encontraron que, en la mayoría de los juicios por abusos sexuales, representantes del Ministerio Público recurren de inmediato a una audiencia privada en la Cámara Gesell, sin conocer la calidad de la prueba esperada e ignorar el protocolo de enseñanza único para niñas, niños y jóvenes de la Cámara Gesell. No tener múltiples cámaras, en un número cada vez mayor de casos denunciados, dificulta el acceso a la justicia. También se genera sobrecarga, lo que encarece la visita a las cámaras Gesell y demora demasiado, hasta tres meses o más.

Tercero - Procedimiento para la realización de una entrevista única en la cámara Gesell; se basa en el Acuerdo Plenario 4-2015 / CJ-116, que sirve de estímulo para mejorar la práctica y valoración de una audiencia única de la Cámara Gesell, que debe combinarse con la implicación de los actores procesales e instituciones participantes involucradas, proporcionando los instrumentos y recursos necesarios para su mejora final.

Cuarto.- Los elementos de la condena que pueden considerarse como prueba obtenida en un solo procedimiento de audiencia son los siguientes: (a) evitar la victimización reiterada del menor, respetando estrictamente el interés superior del menor, y (b) servir como herramienta objetiva para examinando los hechos investigados.

VI. RECOMENDACIONES

Primero.- Incrementar el nivel de eficacia y eficiencia en la técnica de la entrevista única de Cámara Gesell, en los delitos de violación de la libertad sexual de menores, en el Distrito Judicial de Ancash.

Segundo.- Concientizar a los señores representantes del Ministerio Público, para que hagan uso oportuno, eficiente, y óptimo de la cámara Gesell, a efectos de poder obtener objetivamente, todos aquellos elementos de convicción idóneos, para poder esclarecer los hechos, y llevar a juicio los medios probatorios convincentes al Juez.

Tercero.- Fomentar un mayor estudio del Acuerdo Plenario No. 4-2015 / CJ-116, que sirve de estímulo para mejorar la práctica y valoración de una audiencia única de la Casa Gesell, que debe combinarse con la participación de los actores del proceso involucrados y las instituciones involucradas en la provisión de los instrumentos y recursos necesarios para su mejora final.

Cuarto.- Considerar como medios de prueba, obtenidos en la diligencia de entrevista única, a los siguientes: la declaración del menor de edad, y la transcripción legítima y exacta de su declaración en una grabación o en un documento escrito.

REFERENCIAS:

- Bunge, M. (2004) La investigación científica, siglo XXI editores S.A, Buenos Aires, Argentina.
- Díaz, F. (2009) “Declaraciones de menores de edad víctimas de abuso sexual en Cámara Gesell y el derecho del imputado a la confrontación con los testigos de cargo”, en: Revista de Derecho Procesal Penal, Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe – Argentina.
- Claria, J. (1998). Derecho Procesal Penal, Tomo III. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni Editores.
- Claros, A., et al. (2014). Nuevo Código Procesal Penal Comentado, Volumen II. Lima, Perú: Ediciones Legales E.I.R.L.
- Chanamé, R. (2016). Diccionario jurídico moderno. Editorial Lex & Iuris, Lima – Perú.
- García, E. (2012) “Muybridge y Gesell: Pioneros de los métodos de investigación visual en Psicología”, en Revista Costarricense de Psicología, 31(1), pp. 191-210.
- Gimeno, V. (2010). Manual de Derecho Procesal Penal, segunda edición. Madrid: Majada Honda COLEX.
- Gómez, C. (2006). La investigación científica en preguntas y respuestas. Sistema modular. Corporación uniandes. Ecuador.
- Gómez, E. (1939). Tratado de Derecho Penal. Buenos Aires: Compañía Argentina.
- Gómez, M. (2006) “Introducción a la metodología de la investigación científica” 1ª ed. – Córdoba: Brujas, Argentina.
- Guerrero, R. (2012) Guía de uso de la Cámara Gesell. Dirección de Protección a Víctimas, Testigos y Miembros del Ministerio Público de Bolivia.
- Hans, J. (1978). Tratado del Derecho Penal. Barcelona: Bosch.

- Hernández, S.; Fernández, C, y Baptista, P. (2006). Metodología de la investigación. 4ta ed. México. Editorial: McGraw- Hill interamericana.
- Laura, E. (2016). El Rol del agraviado en el proceso penal y su repercusión en la figura de actor civil. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
- Marandino, M. (2010) “El rol del psicólogo forense en las declaraciones de niños y adolescentes víctimas en el fuero penal”, en: Cuaderno de Medicina Forense. Año 4, Nº 2 (21-30).
- Matos, J. (2016) La Víctima y su Tutela en el Sistema Jurídico-Penal Peruano. Fundamentos Victimológicos. Lima: Editorial Grijley.
- Monje, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica.
- Moreira, M.; y Rosa, P. (2009). Métodos cualitativos y cuantitativos. Porto Alegre – Brasil.
- Neyra, F. (2010). Manual del Nuevo Proceso Penal y Litigación Oral. Lima, Perú: Idemsa.
- Peláez, J. (2010) Guía de Procedimiento para la Entrevista Única de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de abuso sexual, explotación sexual y trata con fines de explotación sexual. Ministerio Público.
- Peña, A. (2008). Derecho Penal Parte Especial, Tomo I. Lima, Perú: Editorial Moreno S.A.
- Popper, K. (1980) La lógica de la investigación científica. Editorial Tecnos, S.A.
- Quiroz, W. (1998) La Investigación Jurídica. Lima: Imsergraf.
- Rodríguez, L. (2014) Victimología. Estudio de la Víctima. 14ª edición, México: Editorial Porrúa.
- Romero, S. (2011) Cámara Gesell – Testimonio de niños en el proceso penal, Córdoba: Editorial Alveroni.

- Rozanski, C. (2005) "Obstáculos institucionales de la intervención en casos de abuso sexual infantil. Algunas respuestas", en: Giberti, E. (Compiladora) Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes. Perspectiva psicológica y social, Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Rosas, J. (2018). Derecho Procesal Penal. Lima, Perú: Centro de Estudios, e Investigación de Derecho y la Sociedad CEIDES S.A.C.
- Ruiz, J. (2012) Metodología de la investigación cualitativa, 5ª. Ed., Universidad de Deusto, Bilbao, España.
- San Martín, C. (2015). Derecho Procesal Penal Lecciones, conforme el Código Procesal Penal 2004. Lima, Perú: Centro de Altos Estudios en las ciencias Jurídicas Políticas y Sociales CENALES.
- Salinas, R. (2018). Derecho Penal Parte Especial, Volumen I. Lima: Jurista Editores S.A.C.
- Salgado, E. (2012) "Muybridge y Gesell: Pioneros de los métodos de investigación visual en Psicología", en: Revista Costarricense de Psicología, vol. 31, núm. 1-2, Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica. San José – Costa Rica (pp. 191-210).
- Sampieri, R. (2019). Metodología de la Investigación. 3era ed. México Editorial: McGraw-Hill Interamericana.
- Sierra, G. (2013) "Cámara de Gesell como herramienta Investigativa en los Abusos Sexuales de Niños y Niñas. Caso de honduras", en: Gaceta Internacional de Ciencias Forenses, N° 7, abril-mayo.
- Suarez, N., Sáenz, J. y Mero, J. (2016). Elementos Esenciales del diseño de la investigación, sus características. Revista científica dominio de las ciencias.
- Tamayo, M. (2003). "El proceso de la investigación científica", México: Limusa S.A.

- Ulfe, E. (2015) "Tecnología que Evita la Revictimización en Niños, Niñas y Adolescentes: Cámara Gesell", en: Hamut'ay: Revista semestral de divulgación científica, Vol. 2 (2). División de Investigación y Extensión Científica Tecnológica (DIECT-DUED). Dirección Universitaria de Educación a Distancia, Universidad Alas Peruanas, julio-diciembre, Lima.
- Villa, S. (2001). Derecho Penal Parte General. (2aed.). Perú: San Marcos.
- Villcampa, E. (2005) "Víctima menor de edad y proceso penal: especialidades en la declaración testifical de menores-víctimas", en: Revista de Derecho Penal y Criminología. 2º Época. 16, (U. N. Derecho, Ed.) (pp. 265-299).
- Witker, J. (1991) Como elaborar una tesis en derecho. Madrid: Editorial Civitas, S.A.
- Zaffaroni, E. (1991). Manual de Derecho Penal. Parte General. México: Cárdenas.
- Zanetta, M. (2006) "La cámara Gesell en la investigación de delitos sexuales", en: Revista electrónica mensual de derechos existenciales, 55 (7) 1-17. Recuperado de <http://www.revistapersona.com.ar/Persona55/55Zanetta.htm>.

ANEXOS

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN:

OBJETIVOS	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍAS / PREGUNTA ORIENTADORA		FUENTES	TÉCNICAS
Establecer el nivel de eficacia en las diligencias de entrevista única en Cámara Gesell, en Delitos de Violación Sexual de Menores, en Ancash durante el periodo 2019-2020	Diligencia de Entrevista Única	Eficiencia	¿Según su opinión, existe eficiencia en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores?	Entrevistas	Entrevista
		Deficiencias	¿Según su opinión, existe deficiencias en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores?		
		Procedimiento adecuado	¿Según su opinión, es adecuado el procedimiento de la diligencia en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores?		
	Cámara Gesell	Elementos de convicción	¿Según su opinión, cuáles son los elementos de convicción que se pueden obtener en el procedimiento	Se tuvo como fuente documental, la revisión	Análisis documental

			en Cámara Gesell?	de la doctrina	
		Declaración del menor	Según su opinión, ¿cuáles son los elementos de convicción que se pueden obtener en el procedimiento en Cámara Gesell, en delitos de violación sexual?		
		Técnicas de preguntas	¿Según su opinión, cuáles son las técnicas de entrevista que se viene aplicando en la Cámara Gesell, en los delitos de violación sexual?		

Guía de Entrevista

En primer lugar, muchas gracias por haber aceptado responder nuestra entrevista. En segundo lugar, para informar que, la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión sobre el tema: **“Eficacias y deficiencias en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores, Ancash 2019-2020”**; para ello se propone una serie de interrogantes, las cuales responderá conforme a su criterio, para poder lograr los fines pertinentes.

TITULO DE LA TESIS:

“Eficacias y deficiencias en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores, Ancash 2019-2020”

ENTREVISTADO:

CARGO:

¿Según su opinión, existe eficiencia en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores?

¿Según su opinión, existe deficiencias en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores?

¿Según su opinión, es adecuado el procedimiento de la diligencia en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores?

¿Según su opinión, cuáles son los elementos de convicción que se pueden obtener en el procedimiento en Cámara Gesell, en delitos de violación sexual?

¿Según su opinión, cómo incide la declaración del menor, en la entrevista única en Cámara Gesell, en los delitos de violación sexual de menores?

¿Según su opinión, cuáles son las técnicas de entrevista que se viene aplicando en la Cámara Gesell, en los delitos de violación sexual?


apellidos y nombres del entrevistado

D.N.I.

	Declaración del menor	Versión objetiva	Según su opinión, ¿cuáles son los elementos de convicción que se pueden obtener en el procedimiento en Cámara Gesell, en delitos de violación sexual?	X	X	X	X	X		
	Técnicas de preguntas	Interrogatorio	¿Según su opinión, cuáles son las técnicas de entrevista que se viene aplicando en la Cámara Gesell, en los delitos de violación sexual?	X	X	X	X	X		

Apellidos y Nombres del Evaluador: PAREDES MEJÍA MIGUEL ANGEL

Grado Académico: MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL DNI. 45563118


Firma del Validador
DNI-45563118



RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: "Guía de Entrevista"

OBJETIVO: Validar la información recabada

DIRIGIDO A: Abogado experto

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

FICHA PARA EL JUICIO DE EXPERTO

I. GENERALIDADES

1.1. **Título:** "Eficacias y Deficiencias en la Entrevista Única de Cámara Gesell, en Delitos de Violación Sexual de Menores, Ancash 2019-2020".

1.2. **Finalidad:** Validar todo el contenido de la entrevista referida

1.3. **Objetivo del instrumento:** Recabación de ideas y pensamientos

1.4. **Investigado:**

- **Nombres y Apellidos:** Nanci Marghot Huaynatty Reyes
Erika Raquel Paredes Mejía
- **Condición** : Bachiller
- **Nacionalidad** : peruana
- **Procedencia** : Huaraz
- **Idioma** : Español

1.5. **Instrumento:** Entrevista

1.6. **Información del experto (Validador):**

Nombres y Apellidos: MIGUEL ANGEL PAREDES MEJIA

Grado académico/ Título/Especialidad:

Título Profesional	ABOGADO
Especialidad	DERECHO CONSTITUCIONAL
Maestría	TITULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Experiencia laboral actual:

Institución	Cargo	Tiempo (años)
PODER JUDICIAL	ASISTENTE JURISDICCIONAL	10 AÑOS

- Fecha de revisión: 07 de setiembre de 2021

III. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Categoría 1		Diligencia de Entrevista Única							
ÍTEMS	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la Categoría		Pertinencia		Relevancia		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Según su opinión, existe eficiencia en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores?		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Según su opinión, existe deficiencias en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores?		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Según su opinión, es adecuado el procedimiento de la diligencia en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores?		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Categoría 2		Cámara Gesell							
ÍTEMS	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la Categoría		Pertinencia		Relevancia		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Según su opinión, cuáles son los elementos de convicción que se pueden obtener en el procedimiento en Cámara Gesell?		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Según su opinión, ¿cuáles son los elementos de convicción que se pueden obtener en el procedimiento en Cámara Gesell, en delitos de violación sexual?		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Según su opinión, cuáles son las técnicas de entrevista que se viene aplicando en la Cámara Gesell, en los delitos de violación sexual?		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Comentarios:

NINGUNO.

Opinión de Aplicabilidad:

Aplicable Aplicable después de corregir () No Aplicable ()

Nombres y apellidos del Juez experto validador: MIGUEL ANGEL PAREDES MEJIA

Mg. MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Documento de Identidad: 45563118

Huaraz, 07 de setiembre de 2021



Juez Validador

Declaración del menor	Versión objetiva	Según su opinión, ¿cuáles son los elementos de convicción que se pueden obtener en el procedimiento en Cámara Gesell, en delitos de violación sexual?		X		X		X		X		X		
Técnicas de preguntas	Interrogatorio	¿Según su opinión, cuáles son las técnicas de entrevista que se viene aplicando en la Cámara Gesell, en los delitos de violación sexual?		X		X		X		X		X		

Apellidos y Nombres del Evaluador: Sánchez Pérez, Henry Joel

Grado Académico: Maestro

DNI. 40757651

Firma del Validador
DNI



RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: "Guía de Entrevista"

OBJETIVO: Validar la información recabada

DIRIGIDO A: Abogado experto

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
			X	

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Sánchez Peñes, Henry Joel

GRADO ACADÉMICO: Maestro

07 de setiembre de 2021.

Firma del Validador

DNI 40757651

FICHA PARA EL JUICIO DE EXPERTO

I. GENERALIDADES

1.1. **Título:** "Eficacias y Deficiencias en la Entrevista Única de Cámara Gesell, en Delitos de Violación Sexual de Menores, Ancash 2019-2020".

1.2. **Finalidad:** Validar todo el contenido de la entrevista referida

1.3. **Objetivo del instrumento:** Recabación de ideas y pensamientos

1.4. **Investigado:**

- **Nombres y Apellidos:** Nanci Marghot Huaynatty Reyes
Erika Raquel Paredes Mejía
- **Condición** : Bachiller
- **Nacionalidad** : peruana
- **Procedencia** : Huaraz
- **Idioma** : Español

1.5. **Instrumento:** Entrevista

1.6. **Información del experto (Validador):**

Nombres y Apellidos: Jerry Joel Sánchez Pérez.

Grado académico/ Título/Especialidad:

Título Profesional	ABOGADO
Especialidad	Derecho Procesal y Administración de Justicia.
Maestría	En Derecho con Mención en Derecho Procesal y Adm. de Justicia

Experiencia laboral actual:

Institución	Cargo	Tiempo (años)
Policia Judicial	Juize	10.

- Fecha de revisión: 07 de setiembre de 2021



III. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Categoría 1	Diligencia de Entrevista Única								
ÍTEMS	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la Categoría		Pertinencia		Relevancia		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Según su opinión, existe eficiencia en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores?	X		X		X		X		
¿Según su opinión, existe deficiencias en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores?	X		X		X		X		
¿Según su opinión, es adecuado el procedimiento de la diligencia en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores?	X		X		X		X		
Categoría 2	Cámara Gesell								
ÍTEMS	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la Categoría		Pertinencia		Relevancia		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Según su opinión, cuáles son los elementos de convicción que se pueden obtener en el procedimiento en Cámara Gesell?	X		X		X		X		
Según su opinión, ¿cuáles son los elementos de convicción que se pueden obtener en el procedimiento en Cámara Gesell, en delitos de violación sexual?	X		X		X		X		
¿Según su opinión, cuáles son las técnicas de entrevista que se viene aplicando en la Cámara Gesell, en los delitos de violación sexual?	X		X		X		X		

Comentarios:

NINGUNO.

Opinión de Aplicabilidad:

Aplicable Aplicable después de corregir () No Aplicable ()

Nombres y apellidos del Juez experto validador: Henry Joel Sanchez Perez.
Mg. En derecho con Mención en derecho Procesal y Adm. de Justicia.

Documento de Identidad:

Huaraz, 07 de setiembre de 2021



Juez Validador

	Declaración del menor	Versión objetiva	Según su opinión, ¿cuáles son los elementos de convicción que se pueden obtener en el procedimiento en Cámara Gesell, en delitos de violación sexual?		X		X		X		X		X		
	Técnicas de preguntas	Interrogatorio	¿Según su opinión, cuáles son las técnicas de entrevista que se viene aplicando en la Cámara Gesell, en los delitos de violación sexual?		X		X		X		X		X		

Apellidos y Nombres del Evaluador: Mosquera Mejía Marcelino Aleg.

Grado Académico: Maestro en Derecho con Mención en Ciencias Penales. DNI. 40996397.



Firma del Validador

MARCELINO ALEJANDRO MOSQUERA MEJÍA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE ANTONIO RAIMONDI
DISTRITO FISCAL DE ANCASH



RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: "Guía de Entrevista"

OBJETIVO: Validar la información recabada

DIRIGIDO A: Abogado experto

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
			X	

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Mosquera Mejía Marcelino Alejo

GRADO ACADÉMICO: Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales.

07 de setiembre de 2021.

Firma del Validador

DNI 40996397

MARCELINO ALEJO MOSQUERA MEJÍA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE ANTONIO RAIMONDI
DISTRITO FISCAL DE ANCASH

FICHA PARA EL JUICIO DE EXPERTO

I. GENERALIDADES

1.1. **Título:** "Eficacias y Deficiencias en la Entrevista Única de Cámara Gesell, en Delitos de Violación Sexual de Menores, Ancash 2019-2020".

1.2. **Finalidad:** Validar todo el contenido de la entrevista referida

1.3. **Objetivo del instrumento:** Recabación de ideas y pensamientos

1.4. **Investigado:**

- **Nombres y Apellidos:** Nanci Marghot Huaynatty Reyes
Erika Raquel Paredes Mejía
- **Condición** : Bachiller
- **Nacionalidad** : peruana
- **Procedencia** : Huaraz
- **Idioma** : Español

1.5. **Instrumento:** Entrevista

1.6. **Información del experto (Validador):**

Nombres y Apellidos: Marcelino Alejo Mosquera Mejía

Grado académico/ Título/Especialidad:

Título Profesional	ABOGADO.
Especialidad	Derecho Penal.
Maestría	En Ciencias Penales.

Experiencia laboral actual:

Institución	Cargo	Tiempo (años)
Poder Judicial	Secretario.	03
Minist. Público	Fiscal.	05

- Fecha de revisión: 07 de setiembre de 2021

III. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Categoría 1		Diligencia de Entrevista Única								
ÍTEMS	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la Categoría		Pertinencia		Relevancia		OBSERVACIONES	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
¿Según su opinión, existe eficiencia en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores?		X		X		X		X		
¿Según su opinión, existe deficiencias en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores?		X		X		X		X		
¿Según su opinión, es adecuado el procedimiento de la diligencia en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores?		X		X		X		X		
Categoría 2		Cámara Gesell								
ÍTEMS	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la Categoría		Pertinencia		Relevancia		OBSERVACIONES	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
¿Según su opinión, cuáles son los elementos de convicción que se pueden obtener en el procedimiento en Cámara Gesell?		X		X		X		X		
Según su opinión, ¿cuáles son los elementos de convicción que se pueden obtener en el procedimiento en Cámara Gesell, en delitos de violación sexual?		X		X		X		X		
¿Según su opinión, cuáles son las técnicas de entrevista que se viene aplicando en la Cámara Gesell, en los delitos de violación sexual?		X		X		X		X		

Comentarios:

NINGUNO.

Opinión de Aplicabilidad:

Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No Aplicable ()

Nombres y apellidos del Juez experto validador: Marcelino Alejo Mosquera Mejía

Mg. En Derecho con Mención en Ciencias Penales.

Documento de Identidad: 40996397

Huaraz, 07 de setiembre de 2021



Juez Validador
MARCELINO ALEJO MOSQUERA MEJÍA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE ANTONIO RAIMONDI
DISTRITO FISCAL DE ANCASH

OFICIOS DE PRESENTACIÓN:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 07 de junio de 2021.

OFICIO N° 121-2021-UCV-ED-C-Hz

Señor (a):
Dr. ARMANDO MARCIAL CANCHARI ORDOÑEZ
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash
Presente.

ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA APLICACIÓN DE INSTRUMENTO METODOLÓGICO.

Es grato dirigirme a su digna persona, para saludarlo cordialmente y, asimismo, en virtud del compromiso y apoyo institucional a la investigación científica, las estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de nuestra Institución, viene ejecutando una investigación científica denominada: "Eficacias y Deficiencias en la Entrevista Única de Cámara Gesell, en Delitos de Violación Sexual de Menores, Ancash 2019-2020"; razón por el cual, respetuosamente **SOLICITO** autorización para que aplique aquellos instrumentos metodológicos pertinentes a su tema de investigación (revisión de expedientes), en el área bajo su cargo; los que serán de mucha utilidad y ayuda para poder viabilizar y validar la referida investigación.

Las estudiantes encargadas de recopilar la información son:

- **Huaynatty Reyes, Nanci Marghot** – DNI: 42345289
Cel: 929204707 – Correo Electrónico: acuario_162@hotmail.com
- **Paredes Mejía, Erika Raquel** – DNI: 41584850
- Cel: 936493793 – Correo Electrónico: paredeseka@gmail.com

Sin otro particular, me despido de usted, agradeciendo de antemano su gentil colaboración y contribución a la investigación universitaria.

Atentamente,



Úrsula Aniceto Norabuena
Dra. Úrsula Aniceto Norabuena
Coordinadora de la Escuela de
Derecho UCV-Huaraz



FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO:

DECLARATORIA DE USO DE FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Nosotros: Paredes Mejía Erika Raquel, con documento nacional de identidad N° 41584850; y Huaynatty Reyes Nanci Marghot, con documento nacional de identidad N° 42345289, estudiantes del Segundo Grupo del Curso Taller de Titulación de la Escuela de Derecho, de la Universidad César Vallejo – Filial Huaraz.

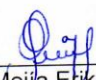
EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR
EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO
ART 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 10491

Declaramos Bajo Juramento que:

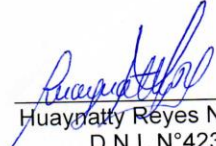
Para la realización de las entrevistas a profundidad a cada uno de nuestros participantes, conformados por: 1 Defensor Público, 1 Fiscal del Distrito Fiscal de Ancash, 5 Abogados Litigantes Especialista en Derecho Penal del Ilustre Colegio de Abogados de Ancash, aplicamos el **FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO** que anexamos a la presente, la misma que fue desarrollada de manera verbal, y otros de manera virtual, vía plataforma Zoom, en la entrevista que nos proporcionaron, así mismo, declaramos que, todo los datos e información que nos brindaron para el presente Informe de Investigación, titulado "**Eficacias y deficiencias en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores, Ancash 2019-2020**", no han sido alterados ni tergiversados, toda vez que, han sido transcritos según las perspectivas expuestas por cada entrevistado.

Afirmamos y ratificamos lo expresado, en señal de la cual, firmamos e imprimimos nuestra huella digital en el presente documento, en la ciudad de Huaraz, a los 21 días del mes de mayo del año 2021.

ESTE DOCUMENTO NO FUE
REDACTADO EN LA NOTARIA


Paredes Mejía Erika Raquel
D.N.I. N°41584850




Huaynatty Reyes Nanci Marghot
D.N.I. N°42345289



LEGALIZACIÓN A LA VUELTA →

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE
CORRESPONDE A Erika Raquel
Paredes Mejía
IDENTIFICADO (A) CON 015442
41584850
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL
CONTENIDO DEL DOCUMENTO
HUARAZ

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE
CORRESPONDE A Nanci Marghot
Huaynatty Reyes
IDENTIFICADO (A) CON 015442
42345289
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL
CONTENIDO DEL DOCUMENTO
HUARAZ



08 SET. 2021

DIDI HUGO GÓMEZ VILLAR
ABOGADO - NOTARIO DE HUARAZ



← RESPONSABILIDAD

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Con la presente entrevista se identificó la percepción de los entrevistados respecto al informe de investigación titulado: **"Eficacias y deficiencias en la entrevista única de Cámara Gesell, en delitos de violencia sexual de menores, Ancash 2019-2020"** .

En ese sentido, los participantes, conformados por: 1 Defensor Público, 1 Fiscal del Distrito Fiscal de Ancash, 5 Abogados Litigantes Especialista en Derecho Penal del Ilustre Colegio de Abogados de Ancash, permitieron ahondar más en el tema que se investigó.

Asimismo, toda la información fue analizada por el investigador y estuvo sujeta al mantenimiento del secreto profesional; la información fue utilizada exclusivamente para fines académicos e investigativos.

Y, finalmente, se brindó un espacio de tiempo a cada entrevistado para adicionar algún comentario respecto al tema.

Luego, de la anterior información manifestaron que:

- Se explicó satisfactoriamente el propósito del informe de investigación.
- Se realizó las aclaraciones relacionadas con su participación en dicha investigación.
- Aceptó participar de manera voluntaria en el proyecto, aportando la información necesaria para el estudio; y
- Se indicó el derecho a terminar su participación en cualquier momento y esto no generó limitaciones en su servicio.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS:











ENTREVISTA ÚNICA CAMARA GESELL 01



FISCALÍA : Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa De Huaraz
N° CARPETA : TURNO
AGRAVIADO : L.V.A.L. de 15 años de edad (femenino)
DELITO : Delito Contra La Libertad Sexual
ESPECIFICO : Niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual

5
Civi
66
poco
más

ACTA DE ENTREVISTA ÚNICA - CÁMARA GESELL

En las instalaciones del UNIDAD MEDICO LEGAL II - HUARAZ del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ancash, cuya dirección sita en el JR. JOSÉ LARREA Y LAREDO N° 780 de la ciudad de HUARAZ, estando a las 19:00 horas del día 24 de Mayo de Dos Mil Diecinueve hora y fecha programada con Código de Programación N° 190657 (Diecinueve , Cero, Seiscientos Cincuenta y Siete) para la realización de la diligencia de Cámara Gesell y Entrevista Única solicitada por el fiscal que dirige el caso, presente el(la) Dr(a) Pilco Gurbillon Robbimson Yerad, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Especializada De Prevencion Del Delito De Ancash; el(la) Dr(a). Corimanya Lazaro Edith Candelaria, Fiscal Adjunto de la Primera Fiscalía Provincial Civil Y Familia De Huaraz; el(la) Transcriptor(a). Yacolca Macedo Christian, Asistente En Funcion Fiscal de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa De Huaraz; el Abogado del agraviado(a) Dr(a). Cullii Melgarejo Yhovana Felagudit, DNI 43358176 y colegiatura número CAA-2917; el Abogado del imputado(a) Dr(a). Pachas Garay Jesus Cristobal, DNI 31660742 y colegiatura número CAA-1277; el(la) madre Sr(a). Felicitas Victoria Leon Valenzuela con DNI número 42427801; el(la) Licenciado(a) Arroyo Rosales Ivonne Ruth, con colegiatura numero CPSP 9537; la agraviada L.V.A.L. de 15 años de edad y sexo femenino, y el encargado de llevar a cabo el funcionamiento de la Cámara Gesell Sr. Oropeza Maguiña Florentino Gerardo con DNI número 40443185, dejándose constancia que previamente se hizo de conocimiento a la víctima los derechos que la legislación le reconoce:

DATOS DE LA VÍCTIMA:

1. Nombres: L.V.A.L.
2. DNI: 76879901
3. Edad: 15 años
4. Sexo: Femenino
5. Fecha de nacimiento: 03/07/2003
6. Lugar de nacimiento: Huaraz
- Nombre de la madre: Felicitas Victoria Leon Valenzuela
- Nombre del padre: ---

EL AMBIENTE DE ENTREVISTA:

1. Psicólogo: Arroyo Rosales Ivonne Ruth
2. Víctima: L.V.A.L. (femenino de 15 años de edad)

EN EL AMBIENTE DE OBSERVACIÓN:

1. Fiscal Adjunto: Pilco Gurbillon Robbimson Yerad
2. Fiscal Adjunto: Corimanya Lazaro Edith Candelaria
3. Asistente En Funcion Fiscal: Yacolca Macedo Christian
4. Abogado: Cullii Melgarejo Yhovana Felagudit
5. Abogado: Pachas Garay Jesus Cristobal
6. madre: Felicitas Victoria Leon Valenzuela
7. Asistente Medico Legal: Oropeza Maguiña Florentino Gerardo

CONDUCCION DE LA ENTREVISTA:

MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y FORENSE
DIVISION MEDICO LEGAL
HUARAZ
IVONNE RUTH ARROYO ROSALES
DNI: 433243372
OFICINA FISCAL DE ANCASH

© SISUML - Webmaster: albertolarazona4@hotmail.com

Robbimson Yerad Pilco Gurbillon
Fiscal Adjunto Provincial (D)
Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huaraz
DISTRITO FISCAL DE ANCASH

Edith Candelaria



Preguntas de la Fiscal de Familia:

80. ¿Amelia, tu sabes si ese señor estaba con licor o había tomado? si ha tomado, de allá cuando a llegado (ininteligible).

81. ¿Amelia, tu que hacias en ese lugar?

Yo a ese lugar iba a cuidar baño, si, ayudo a mi mamá, (...) hemos estado los tres en mismo lugar, mi abuelita también, yo también, todos hemos estado (...) mi abuelita se ha ido diciendo voy curar mis gallinas, pobrecitos como estarán diciendo, como le agarro moquilla y se fue.

Preguntas del RMP:

82. ¿Amelia Cuando paso este hecho de agresión que hizo el señor hacia ti, tu has mirado a donde se ha ido este señor?

Se fue por el mercado, (...) hablando hablando con su celular, habrá disimulado no se, que sera, hablado por celular ase ha ido por allá (señala con su mano), yo ya a su atrás de mi abuelita y mi otro hermano; policia que ha traído mi mama a dicho donde esta el chico, allá esta y se a puesto liso y todavía como yo no voy a entrar ahí, si no he hecho nada (...) otro señor a dicho si no has hecho nada que cojudo te haces de eso (ininteligible), ya vamos a llamar a la policia, mi tío es policia, mi tío es fiscal, de todo a dicho al policia..., mi abogado ahorita llamo, diciendo se ha puesto liso por l mercado, total de hecho no ha querido.

Preguntas del abogado defensor del imputado:

83. ¿Amelia, ese día de los hechos tenias ropa interior, tenias calzón puesto?

Si, me han hecho quedar lo que e entrado. ¿Al momento de la agresión, tu calzón lo bajo lo caso, que paso con tu calzón? ... Me lo bajo nada mas.

84. ¿Amelia, cuando tu logras salir del baño, pudiste ver alguien pudiste reconocer a alguien fuera del baño?

No había nadie...

85. ¿Amelia, cuando este señor te arrastraba, tu pediste auxilio?

Cunado, quise gritar me tapo la boca (hace gestos con su mano, tapándose la boca), me tiro así, (hace gesto de un lapo) como tengo acá una herida, me tiro, todo mi labio se reventó, en mi grano, así lo reventé, yo a remate como yo no quise bajar me metió un lapo en mi boca y todo sangre, me ha reventado mi boca diciendo, callate porque no te dejas me ha dicho todavía.

86. ¿Amelia, puedes contarnos para que el meta su pene a tu cuerpo, tu estuviste parada, agachada, echada o como estuviste?

A mi me hizo arrodillar, (señala con gestos y ayuda de las figuras humanas, el sucedido de los hechos), los dos arrodillados y ahí me hizo y lllore, y así el también volteo, demoro todavía, yo volteo así (ininteligible).

Abogada agraviada:

87. ¿Amelia, tu crees que la persona que te ha hecho esto, actuó con violencia, te jaloneo , te agredió?

Si, me jaloneo, ... me quiso cortar con tijera asi.

88. ¿Amelia, tu recuerdas qe parte de tu cuerpo te ha dañado?

(Utilizando las figuras humanas, para explicar que parte de su cuerpo a sido dañada).

89. ¿Tu recuerdas como se llama esa parte, señala que parte es?

(Utilizando las figuras humanas, para señalar que parte de su cuerpo a sido dañada).

90. ¿Como se llama, todo eso como se llama?

Poto.

CULMINACIÓN DE LA ENTREVISTA:

En este acto el Fiscal Provincial (T) Nilda Magdalena Rodríguez Trujillo, Fiscal de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz da por concluida la Entrevista Única.

OBSERVACIONES:

Siendo las 08:43 horas del día 22 de abril del año 2019 se da por concluida la presente diligencia, firmando los comparecientes en señal de conformidad.

CULMINACIÓN DE LA ENTREVISTA:

En este estado el Fiscal Pilco Gurbillon Robbimson Yerad Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Especializada De Prevencion Del Delito De Ancash da por concluido la Entrevista Única.

OBSERVACIONES:

Siendo las 20:50 horas del día 24 de Mayo horas del día de la fecha se da por concluida la presente diligencia, firmando los compadecientes en señal de conformidad.

FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUARAZ
 FISCALIA ESPECIALIZADA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE ANCASH
 FISCALIA DE FAMILIA
 FISCAL ADJUNTO
 PILCO GURBILLON ROBBIMSON YERAD
 DNI: 42458995
 FISCAL ADJUNTO
 CORIMANYA LAZARO EDITH CANDELARIA
 DNI: 41289623
 FISCAL ADJUNTO
 AZOYA ROSALES IVONNE RUTH
 DNI: 33263272
 FISCAL ADJUNTO

9
New
delante

MINISTERIO PÚBLICO
 INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
 DIVISION MEDICO LEGAL - ANCASH
 AZOYA ROSALES IVONNE RUTH
 DNI: 33263272
 FISCAL ADJUNTO

Fotografía



[Signature]
Robbimson Yerad Pilco Gurbillon
Fiscal Adjunto Provincial (p)
1ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huaraz
DISTRITO FISCAL DE ANCASH

[Signature]
Pilco Gurbillon Robbimson Yerad
DNI: 42458995
Fiscal Adjunto

[Signature]
Corimanya Lazaro Edith Candelaria
DNI: 41289623
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIVISION MEDICO LEGAL - ANCASH
AZOYA ROSALES IVONNE RUTH
DNI: 33263272
Fiscal Adjunto

71
patente +
imo

La presente entrevista es dirigida por el Fiscal Pilco Gurbillon Robbimson Yerad Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Especializada De Prevencion Del Delito De Ancash, interviniendo el perito psicólogo desarrolla en entrevista forense.

6
Jun

62
repartido
parte

INICIO DE LA ENTREVISTA:

En este estado el Fiscal Pilco Gurbillon Robbimson Yerad Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Especializada De Prevencion Del Delito De Ancash da inicio a la Entrevista Única.

MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE PERITOS FORENSES
DISTRITO FISCAL DE ANCASH
FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE ANCASH
FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE ANCASH
FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE ANCASH

1. ¿Cómo es tu nombre?
Amelia Luzmila León Valenzuela
2. ¿Cuántos años tienes?
15
3. ¿Sabes cuando es tu cumpleaños?
no me recuerdo.
4. ¿Amelia, tu con quien vives en casa?
mi mamá, con mi papá, con mis hermanos.
5. ¿Amelia, como se llama tu mamá?
mi mama se llama felicitas.
6. ¿y tu papa como se llama?
fausto
7. ¿Cuántos hermanos tienes Amelia?
Cinco.
8. ¿Cinco hermanos?
no cuatro.
9. ¿Cuatro hermano?
Si, conmigo son cinco.
10. ¿y como se llaman tus hermanos?
Anali, Scleiner, Magui, Leiner.
11. ¿Amelia, cuenta, tu estudias?
si.
12. ¿en que grado estudias?
Sexto.
13. ¿Amelia, tu sabes como se llama tu colegio?
Pinar.
14. Amelia, te voy a enseñar unas figuras, para que tu me enseñes las partes de tu cuerpo.
¿Qué figura es esta?
figuras de humano.
15. ¿Sera hombre o mujer?
Mujer.
16. Amelia, yo te señalo algunas partes y tu me vas a decir como se llama ¿Esto se llama?
Ojo, nariz, boca, teta, ombligo, vagina.
17. Amelia, voy a girar la figura que mires por detrás... ¿Esto se llama?
cabeza, hombro...
18. ¿Y esto se llama?
(silencio)
19. ¿Sabes?
mueve la cabeza en señal de no)
20. ¿Esto se llama?
mano.
21. Te voy a enseñar otra figura, mira Amelia ¿A que se parece esta figura?
A humano.
22. ¿Y este humano, sera hombre o mujer?
Hombre.
23. Igual Amelia te voy a señalar ¿Esto como se llama?
ojo, boca, hombro, pene.
24. Voy a girar la figura para atrás, ¿Esto se llama?
cabeza, (inteligible), mano,
25. ¿Tu sabes sabes por qué has venido a visitarnos ahora?
si.
26. ¿Ha pasado algo Amelia?
si.
27. ¿Cuando ha pasado algo?
Ayer.

Wlornana Yelagata Cullí Melgarejo
Perito Psicólogo Forense

MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE PERITOS FORENSES
DISTRITO FISCAL DE ANCASH
FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE ANCASH
FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE ANCASH
FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE ANCASH

FALCIBO



Robbimson Yerad Pilco Gurbillon
Fiscal Adjunto Provincial (P)
Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito de Ancash
DISTRITO FISCAL DE ANCASH

ENTREVISTA ÚNICA CAMARA GESELL 02

17
die asiete

Arroyo
Rosales

54
Comunista
Arroyo

ACTA DE ENTREVISTA ÚNICA – CÁMARA GESELL

En las instalaciones de la Unidad Médico Legal II – Ancash cuya dirección sito en Jr. José Larrera y Laredo N° 780 de la ciudad de HUARAZ del Departamento de Ancash, siendo las 09:00 horas del día 24 de noviembre del Dos Mil Diecinueve, se hizo presente en las instalaciones de la SALA DE ENTREVISTA, a efecto de llevar a cabo la entrevista única programada para el día de la fecha, dejándose constancia que previamente se hizo de conocimiento a la entrevistada los derechos que la legislación le reconoce.

DATOS DE LA PRESUNTA VICTIMA:

1. Nombres: VASQUEZ ARANDA KATERIN ELITA
2. DNI: 70932928
3. Edad: 16
4. Sexo: Femenino
5. Fecha de nacimiento: 01/01/2003

A continuación se consigna la presencia y ubicación de las siguientes personas:

EN EL AMBIENTE DE ENTREVISTA:

1. Psicóloga: Arroyo Rosales Ivonne
2. Víctima: Vasquez Aranda Katerin Elita

EN EL AMBIENTE DE OBSERVACIÓN:

1. Fiscal Adjunta Provincial: Peña Quijano Karen Lucia
2. Abogado: Pajuelo Chavez Alberto Jaime Jaime
3. Agobado de La agraviada: Damian López Frank
4. Fiscal de Familia: Corimanya Lazaro Edith
5. Analista: Gerardo Oropeza Maguiña
6. Progenitor agraviada: Vasquez Zamora Felipe Nery

CONDUCCIÓN DE LA ENTREVISTA:

La presente entrevista es dirigida por la Fiscal Peña Quijano Karen Lucia – Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Penal de Sihuas, interviniendo el perito psicólogo desarrolla en entrevista forense.

INICIO DE LA ENTREVISTA

En este estado la Fiscal Peña Quijano Karen Lucia Fiscal Adjunta de la Fiscalía Provincial Penal de Sihuas da inicio a la Entrevista Única.

1.- PSICÓLOGO.- BUENOS DÍAS, MI NOMBRE EL IVON ARROYO ROSALES SOY PSICÓLOGA Y MI TRABAJO AQUÍ CONSISTE EN CONVERSAR UN POCO CON LAS PERSONAS QUE VIENEN A VISITARNOS, YA? COMO ES TU NOMBRE?

AGRAVIADO.- KATERIN ELITA VÁSQUEZ ARANDA

2.- PSICÓLOGO.- CUANTOS AÑOS TIENES?

AGRAVIADO.- 16 AÑOS

3.- PSICÓLOGO.- CUANDO ES TU CUMPLEAÑOS?

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE SIHUAS
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL
IVONNE ROSALES ARROYO
DEFENSORA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PENAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA

70932928
16

Abg. ALBERTO JANE PABELO CHAVEZ
DEFENSOR PÚBLICO
REG. C.A.A. N.º 2396
HON. MAGISTRADO DE JUSTICIA
7-0-13259 28

AGRAVIADO.- YOSSELIN Y LA CHIQUITA SE LLAMA ALEXANDRA

18.- PSICÓLOGO.- YOSSELIN CUANTOS AÑOS TIENE?

AGRAVIADO.- 26

19.- PSICÓLOGO.- Y ALEXANDRA?

AGRAVIADO.- TIENE 7

20.- PSICÓLOGO.- KATERIN TE VOY A MOSTRAR ALGUNAS FIGURAS PARA QUE ME INDIQUES EL NOMBRE DE ALGUNAS PARTES DEL CUERPO, YA?

AGRAVIADO.- YA

21.- PSICÓLOGO.- TE SEÑALO Y ME DICES COMO SE LLAMA, A QUE SE PARECE ESTA FIGURA?

AGRAVIADO.- A UNA MUJER

22.- PSICÓLOGO.- MIRA, ESTO SE LLAMA?

AGRAVIADO.- (ININTELIGIBLE), NARIZ, LA BOCA, LAS MANOS, EL OMBLIGO, LA VAGINA, LOS PIES

23.- PSICÓLOGO.- BIEN, KATERIN VOY A GIRAR LA FIGURA PARA MIRARLA DE ATRÁS, ESTO ES?

AGRAVIADO.- CABEZA, EL POTO, EL BRAZO

24.- PSICÓLOGO.- MUY BIEN KATERINE, AHORA TE VOY A MOSTRAR OTRA FIGURA MAS, MIRA KATERIN A QUE SE PARECE ESTA FIGURA?

AGRAVIADO.- AL VARÓN

25.- PSICÓLOGO.- YA BIEN, ESTO SE LLAMA?

AGRAVIADO.- NARIZ, BOCA, OMBLIGO, EL PENE

26.- PSICÓLOGO.- KATERIN VOY A GIRAR LA FIGURA PARA MIRARLA DE ATRÁS, ESTO SE LLAMA?

AGRAVIADO.- CABEZA, LA ESPALDA?

27.- PSICÓLOGO.- YA Y ESTO ES?

AGRAVIADO.- EL BRAZO, LA PIERNA

28.- PSICÓLOGO.- KATERIN TÚ SABES PORQUE HAS VENIDO A VERNOS AHORA?

AGRAVIADO.- SI

29.- PSICÓLOGO.- CUÉNTANOS KATERIN QUE HA PASADO?

17
diecena

24
Katerin

C/S
a.

... ALVARO KASSIN LUCIA
... Distrito Pisco

332 835 4

... DISTRITO PISCO

332 835 4

AGRAVIADO.- ESTO, HE SIDO ABUSADA, TE VOY A CONTAR DESDE EL PRINCIPIO, HE LLEGADO DEL ESTUDIO Y HA SIDO UN DÍA VIERNES Y MIS PAPÁS HAN IDO A TRABAJAR A MI CHACRA Y ENTONCES YO ME HE SALIDO DEL COLEGIO Y ME HE IDO Y COMO HABÍA UN, ESTO UN CARRO ME FUI HASTA CIERTA PARTE Y DE AHÍ ME FUI CAMINANDO, EN DONDE QUE HE IDO CAMINANDO YO LE HE ENCONTRADO AL CHICO CON OTRO SEÑOR QUE BAJABA PARA ABAJO, YO ME IDO NORMAL A MI CHACRA HE LLEGADO, HA LLEGADO LAS 12 HE ALMOZADO MI PAPA HA ESTADO CON DOS PEONES NOMA, ENTONCES LE PREGUNTE POR EL CHICO, LE PREGUNTÉ DONDE SE HABÍA IDO, ME DIJO QUE SE HABÍA IDO A VER MI TORO PORQUE SE HABÍA OFRECIDO ENTONCES NOSOTROS COMINOS TODO, ME DICE QUE LO GUARDE SU COMIDA ENTONCES YO LE GUARDE SU COMIDA EN EL TAPER, LO GUARDE Y ME FUI, ESTABA QUE LLOVÍA FUERTE, YO ME FUI A DONDE (ININTELIGIBLE) MI PERRO, EN DONDE QUE YO ESTABA ESTO, YÉNDOME YA PARA BAJAR A LA PAMPA ESTO, SENTÍ QUE ALGUIEN ME SEGUÍA ENTONCES AGARRO ENTONCES YO VOLTEO Y LE DIGO QUE HACES POR ACÁ, Y ME DICE POR ALLÁ HE VISTO UN TORO UN NEGRO DE REPENTE SI ES TU TORO, ENTONCES AGARRA Y LE DIGO YA ENTONCES PASA LE DIJE ME AGARRO DE ACÁ ME ASÍ ME JALO Y YO NO TUVE IMPULSO Y ME FUI LE DECÍA QUE ME SOLTARA QUE POR FAVOR NO ME HAGA NADA QUE ME PIDA LO QUE SEA PERO QUE NO ME HAGA NADA, ENTONCES ÉL NO ME HACIA CASO ENTONCES AGARRE YO GRITABA Y MI PERRO SALTÓ Y EL AGARRÓ Y LO PATEÓ, AGARRÓ ME ARRASTRO SE QUEDO POR AHÍ MI, EL CELULAR DE MI PAPA MIS COSAS MIS PARAGUAS SE QUEDO PRENDIDO, ME LLEVO ASÍ PARA ALLÁ ARRASTRANDO AHÍ FUE QUEME BAJO EL PANTALÓN Y ME VIOLÓ, LE DIJE DE NUEVO ME HIZO QUE ME SUBIERA MI PANTALÓN, Y ENTONCES AGARRA NO SE DE DONDE SACO UNA CHAVETA ME TENIA AQUÍ ATRÁS EN LA ESPALDA, ME DIJO TU PIENSAS QUE YO TE VOY A DEJAR SIN CACHARTE ME DECÍA COSAS HORRIBLES, YO LE DECÍA QUE POR FAVOR ME DEJARA QUE POR FAVOR ME SOLTARA Y ME DECÍA QUE NO GRITE PORQUE SI YO GRITO ME VA HA MATAR VA HA MATAR A TODA MI FAMILIA, ENTONCES AGARRÓ DESPUÉS DE ESO ME DIJO VAMOS A IR POR LOS ARBOLES, ENTONCES AGARRO ME APUNTO AQUÍ CON EL CUCHILLO Y ME LLEVO POR ALLÁ ME ARRASTRO ENCIMA ME HA ARRASTRADO ... ESTA ROTO ME DECÍA QUE NO GRITE PORQUE ME VA HA MATAR Y NADIE VA HA SABER QUIEN HA SIDO QUIEN ME HA MATADO, ENTONCES TENIA AHÍ LA CHAVETA Y NO SE DONDE LO DEJO NO SÉ, ENTONCES AGARRO Y EMPEZÓ A TOCARME, LE DECÍA QUE ME SOLTARA QUE POR FAVOR, EN ESO ME TAPÓ MI BOCA Y YO SOLAMENTE RESPIRABA POR LA NARIZ Y ÉSTO, YO, ÉSTO, ME ATACÓ LOS NERVIOS NO PODÍA ENTONCES AGARRO, ME AGARRO ME BAJO MI PANTALÓN, ÉSTO, AHÍ TAMBIÉN ME VIOLÓ Y YO LE DECÍA QUE ME DEJARA QUE POR FAVOR ME SUELTE YO NO QUERÍA, AHÍ FUE QUE EL ME QUITO MI CELULAR, AGARRO DONDE QUE EL ME ESTABA QUITANDO MI CELULAR, EN LA MANO TENIA UNA PIEDRA ME DECÍA QUE SI NO HAGO LO QUE EL ME DICE EL ME VA A MATAR, AGARRADO LA PIEDRA, SE BAJÓ EL PANTALÓN Y ME DIJO QUE SU PENE LO METIERA A MI BOCA Y NO HAGO TODO LO QUE EL ME DICE ME VA A MATAR, ENTONCES YO AGARRO Y HACÍA TODO LO QUE EL ME DECÍA, LE DECÍA QUE ME SUELTE QUE ME ESTÁ LASTIMANDO, EL ME DECÍA QUE NO, AGARRO Y METIÓ SU PENE A MI BOCA, YO LE DECÍA QUE QUERÍA ARROJAR Y EL ME DECIA QUE NO LE IMPORTA, ME MANDABA A RODAR, ME DECÍA CONCHA TU MARE, TE VOY A MATAR AQUÍ ME DECIA, ENTONCES AGARRÓ ME QUITO MI CELULAR TODO LO QUE TENIA EN LA MANO, AGARRÓ LO SACÓ MI CHIP, MI MEMORIA, Y LO BOTÓ, ENTONCES YO AGARRO LO RECOGÍ Y LO QUIZO ROMPER MI CHIP, YO LE ROGABA QUE NO LO ROMPA ME DECÍA QUE SI ME QUIERO IR TENIA QUE CALLAR TODO, QUE... ÉSTO ... ME INSULTABA ME DECÍA TODO ESO DE NUEVO, LUEGO VUELTA EMPEZÓ A VIOLARME, YO LE DECÍA QUE NO, QUE POR FAVOR PARE, QUE NO QUERÍA SALIR EMBARAZADA, Y EL ME DECÍA QUE SI VOY A SALIR EMBARAZADA, Y QUE NO LE VOY DECIR A NADIE QUIEN ES EL PADRE DE MI HIJO, ME AMENAZABA Y ALLI ME QUIZO ÉSTE HACER ANAL, ... ME METIÓ SU DEDO, YO ENTONCES QUERÍA GRITAR ME DIJO QUE NO GRITE PORQUE ME VA A DAR CON LA PIEDRA QUE TENIA EN SU MANO, ENTONCES ALLI ME DIJO CUANDO YO QUIERO TE VOY A HACER MI MUJER, ESO DIJO, ME INSULTABA COSAS BIEN FEAS, ENTONCES ME AGARRA Y YO EMPECÉ A TEMBLAR LE DECIA QUE ME DEJE, QUE TENIA QUE HACER MIS TAREAS, ME DECÍA QUE SI YO QUERIA IRME NO TENIA QUE HABLAR Y HACER TODO LO QUE EL DICE, Y

Vente
25
Kkyo
1/5
6

Defensor Fiscal de la
Procuraduría General de la
República

3348354

Defensor Fiscal de la
Procuraduría General de la
República

QUE SI ME QUIERO IR, ENTONCES DE NUEVO, YO LE DIJE QUE NO PARA YA, ENTONCES ME ARRINCONÓ Y ME HECHO ASI, Y YO LE DECÍA QUE POR FAVOR ME SOLTARA, Y EL NO ME DIJO, ENTONCES PASABAN CARROS POR LA CARRETERA Y YO QUERÍA GRITAR, Y EL ME TAPABA LA BOCA ME DECIA QUE NO GRITE, PORQUE ME VA A LLEVAR POR ABAJO POR ALGÚN SITIO Y QUE ME VA A MATAR Y QUE NADIE VA A SABER QUE EL ME MATABA, ENTONCES AGARRO DESPUÉS DE ESO ME DIJO ¿SABES PORQUE LAS MUJERES SON ZONZAS?, ¿SABES?, ENTONCES YO LE DIJE QUE NO, Y EL ME DIJO QUE TODAS LAS MUJERES SE DEJAN CACHAR DE MI, TODO, Y SI TU ALGÚN DÍA LLEGAR A HABLAR, ASÍ A DONDE VAYA YO VOY A SALIR Y TE VOY A BUSCAR, TE VOY A MATAR, YO TENGO MIS COMPLICES, YO ALLI LO VOY A MANDAR A QUE LO MATEN A TU MAMÁ, A TUS HERMANOS, DESPUÉS DE TODO LO QUE SUFRES TE VAN A MATAR A TPI ME DCIA, ENTONCES AGARRA DENUEVO Y ME INTRODUJO AU PENE Y ALLI ME DECÍA QUE AHORA SI VAS A SALIR EMBARAZADA ME DECIA AHORA SI VAS A SALIR EMBARAZADA, YA TE JODISTES TODO ME DECÍA, DE ALLI ME DIJO QUE NO GRITE NADA QUE EN SU MOCHILA HABIA UN ARMA, YO LE DECÍA QUE NO ME HAGA NADA, Y ME TUBO DESDE LA UNA HASTA LAS DOS Y MEDIA ALGO ASÍ, Y DESPUES QUE SALIMOS DE ALLÍ DE LA CHOZA, HIZO QUE ME LEVANTARA TODO, Y ME DIJO AHORA SI CORRE, Y EL DE NUEVO LO TENIA LA CHAVETA Y ESTO... UNA PIEDRA, ME DECÍA QUE CORRA PARA ALLÁ A DONDE ESTÁN MIS COSAS, Y EL CORRIA A MI TRAS, Y ENTONCES ALLÍ FUE DONDE QUE ME DIO MIS COSAS, EL CELULAR DE MI PAPÁ, TODO ME DECIA ASI Y ME LLEVÓ AL RIO, ALLÍ ME DIJO QUE ME LAVARA TODO, Y EL ME TENÍA ASI AGARRADO DE UNA PIEDRA Y SU CUCHILLO, ME TENIA AGARRADA Y ME DECIA QUE ME LAVE, Y QUE SI NO LE HACIA CASO ME HIBA A MATAR, ENTONCES AGARRABA Y ME GRITABA Y ME DECÍA LAVATE RÁPIDO, PORQUE YO ESTOY APURADO, NO VES QUE TENGO QUE IRME, ENTONCES ME HIZO QUE ME LAVE TODO, Y ME DIJO AHORA SI PÁSATE PARA ALLÁ, ME HIZO PASAR EL RIO Y EL PASÓ PARA MI TRAS, Y DE VUELTA ME EMPEZÓ A JALAR Y ME DIJO, NO TU VAS A CONTAR YO AHORITA TE VOY A MATAR, Y YO LE JURABA QUE YO NO HIBA A CONTAR QUE YA SABIA LO QUE LE HIBA A PASAR A MI FAMILIA, Y YO LE DECIA QUE NO, ENTONCES AGARRA Y ME DIJO QUE SI YO ME PORTABA BIEN, EL ME HIBA A ENTREGAR MI CELULAR ASI QUE NO TENIA, QUE NO DIGO NADA A NADIE, ESTO, ENTONCES NOS PASAMOS PARA EL OTRO LADO, Y ME PUSO CON ESO DEL CALIADOR, ME A PUESTO ASÍ Y ME DIJO ESTO ES SOLAMENTE UN PELLIZCON PORQUE SI TU HABLAS, TU ME LLEVAS A LA CARCEL YO VOY A SALIR DE DONDE SEA, TENGO MIS COMPLICES YO VOY A HGER QUE LO MATEN A TODA T FAMILIA, Y TODO ME DECIA, ENTOCES AGARRÓ Y YA SE FUE, YO TAMBIEN ME VINE Y ME DIJO Y POBRE DE TI, POBRE DE TI QUE TU LLEGUES LLORANDO A TU CASA, ALLI VAS A VER, ALLI TAMBIEN ME QUIZO QUITAR MI ANILLO, ME QUERIA QUITAR Y YO LE DIJE QUE NO, QUE ERA DE MI MAMÁ, Y ME DIJO AHORA SI LÁRGATE, Y NO VAYAS A LLORAR, Y ENTONCES AGARRE Y ME FUI Y EL SE FUE PARA ARRIBA, Y ENTONCES AGARRA Y YO HE LLEGADO OSEA EL ME AMENAZÓ, CON TODOS TODOS TENIA MIEDO, NO SABIA QUE HACER ENTONCES...

21
Ventura

26
V. H. y
M. B.
38
u

30.- PSICÓLOGO.- A DONDE HAS LLEGADO?

AGRAVIADA.- OSEA YO VIVO, OSEA TENGO EN UNA CASA VIVE MI ABUELITO Y NOSOTROS VIVIMOS PARA ARRIBA Y YO EN LA CASA DE MI ABUELITO YO TENGO MI CUARTO, QUE ME HAN DADO PARA ESTUDIAR, Y YO DEFRENTE E LLEGADO ALLÍ, .. ENTONCES YO LE CONTÉ A MI AMIGA Y COMO EL CELULAR DE MI PAPÁ TENIA MOJADO LO HE ABIERTO SU CHIP NO SE ESCUCHABA, ENTONCES AGARRA Y HE QUERIDO CAMBIAR EL CHIP EN EL CELULAR DE MI AMIGA Y LE DIJE TE PUEDO ... Y LLEGO MI HERMANA QUE TENGO EN CHIMBOTE ELLA ME DIJO QUE SE VA A ENCARGAR DE TODO, ESTABAMOS ALLI MI TIA LLEGO CON LA JUEZA, DENUNCIO LO QUE ME HIZO, ME HIZO PREGUNTAS, ME LLEVARON A LA POSTA Y LLAMAMOS A LA FISCALÍA DE SIHUAS Y DIJERON QUE YA HABIAN SALIDO, LA DOCTORA ME HIZO EL EXAMEN Y DIJO QUE SI QUE ME HABIA VIOLADO Y QUE HABIA RASTROS DE SANGRE, YO NO SABÍA QUE HACER, ENTONCES MI HERMANA ME TRAJO DENUEVO A MI CASA.... MIS PADRE NO SABIAN, ENTONCES ESTO... ESTO... LLEGÓ MI PAPÁ ME DICE, SUS HERMANOS HAN VENIDO A PREGUNTAR QUE TU PAPÁ YA LLEGÓ Y QUE LE A DICHO QUE SI QUE HA LLEGADO, Y QUE A DICHO QUE NO VA A LLEGAR ACÁ

2023

PORQUE ESTÁ BORRACHO, Y QUE ESTÁ ESPERANDO CARRO, ENTONCES YO LE HE DICHO QUE EL CARRO VA A PASAR AHORITA, Y QUE SU MAMÁ DICE QUE LE HA DICHO VENTE HIJO NO A PASADO NADA, COMO NO LE NOTIFICARON A EL NO SABÍA NADA, ENTONCES AGARRÓ LLEGÓ MI PAPÁ MI MAMÁ LE SIRVIÓ NORMAL SU COMIDA EL TAMBIEN NORMAL, ENTONCES YO ME FUI A LA CASA DE MI ABUELITO, Y AFUERA MI TIA CON MI HERMANA Y MI ABUELITA Y ME DIJO QUE LE TENIAMOS QUE DECIR A MI PAPÁ ENTONCES NOS FUIMOS PARA ARRIBA Y LE CONTAMOS TODO LO QUE HABIA PASADO, ESTABAMOS ESPERANDO A LA POLICIA, EL TAMBIEN HABIA LLEGADO EN UN CAMION DONDE NOSOTROS ESTABAMOS NO SOSPECHABA NADA ENTONCES LLEGÓ LA POLICIA A ESO DE LAS NUEVE NUEVE Y MEDIA...

22
Ventidos
27
Vete y vete
C/59

31.- PSICÓLOGO.- DE LA MAÑANA?

AGRAVIADA.- DE LA NOCHE, SI DE LA NOCHE LLEGARON Y ENTONCES NO DIJERON NADA, SIMPLEMENTE SUBIERON, PORQUE DOS HABIAN SUBIDO POR LA OTRA ESQUINA, MI TIO MI PAPA ELLOS HABIA SUBIDO YA PARA ARRIBA ENTONCES, YO LLORE EN MI CUARTO PORQUE TENIA MIEDO, POR LO QUE ME HIBA A DECIR MAS COSAS, ENTONCES MI PAPÁ AGARRÁ, LO QUE ME CONTÓ, ES QUE ELLOS LA POLICIA A ENTRADO Y QUE LO HAN AGARRADO A EL,

32.- PSICÓLOGO.- DONDE LO HAN AGARRADO?

AGRAVIADA.- A SU CASA, Y LO HAN AGARRADO EN SU CAMA Y ENTONCES, LO HAN SACADO Y ENTONCES SUS FAMILIARES HAN TIRADO PALO, HAN GOLPEADO A LA POLICIA, PORQUE PUSO RESISTENCIA, Y ENTONCES LO HAN TRAIIDO LO HAN SUBIDO, Y TODA SU FAMILIA IGUAL GRITABA QUE LO SUELTEN, QUE POR FAVOR LO SUELTEN, Y SUBIERON A MI HASTA ESE MOMENTO NADIE SABIA NADA, SOLO MIS FAMILIARES NADA MAS, ENTONCES, AGARRÓ NOS FUIMOS POR ALLÁ, NOS ACOMODAMOS, LLEGAMOS A SIHUAS Y ME TOMARON MI MANIFESTACION DE CÓMO SUCEDIÓ LAS COSAS, Y ENTONCES AGARRO NOSOTROS SIEMPRE ESTAMOS EN COMUNICACIÓN, ALLA EN CHINGALPO Y A MI FAMILIA LE HABIAN DICHO QUE HAY UN ABOGADO LENIN Y QUE EL LO VA A SACAR, QUE NOSOTROS NO TENEMOS NINGUN TIPO DE PRUEBAS, ESO ES LO QUE HA DICHO,

33.- PSICÓLOGO.- KATERIN TU MENCIONAS LA PALABRA VIOLACIÓN QUE EL TE A VIOLADO ESO MENCIONAS, TE PREGUNTO QUE ES UNA VIOLACIÓN PARA TÍ?

AGRAVIADA.- OSEA ES UNA, OSEA UNA VIOLACIÓN ES QUE TE OBLIGAN A TENER RELACIONES CON UNA PERSONA QUE TU NO QUIERES, OSEA NO QUIERES TENER TE FORCEJEA

33.- PSICÓLOGO.- ¿Cuántas VECES EN TOTAL TE HA VIOLADO?

AGRAVIADA.- PRIMERO ES ALLÁ, LUEGO DE VUELTA QUE VINO PARA ACÁ, Y ALLÍ FUE QUE ME TUBO MÁS TIEMPO, SU PENE LO SACABA Y ME HIZO ORALMENTE TAMBIEN, DESPUES DE ESO VUELTA ME QUIZO HACER ANAL PERO YO LE ROGABA QUE NO LO HAGA Y EL METIO SU DEDO ENTONCES YO GRITABA, Y ME IMAGINO QUE PARA QUE NO ESCUCHEN ME TAPABA MI BOCA, Y DESPUES DE ESO ME DECIA QUE YO TENGO QUE HACER TODO LO QUE EL ME PIDA, Y ME PREGUNTABA SI YO QUERIA SALIR EMBARAZADA, Y YO LE DIJE QUE NO, Y EL ME DIJO QUE SI UE YO VOY A TENER UN HIJO DE EL, QUE EL SE HIBA A VACEAR TODITO DENTRO DE MI, ME DECIA COSAS HORRIBLES.

34.- PSICÓLOGO.- ESA VIOLACIÓN QUE MENCIONAS EN QUE PARTE DE TU CUERPO FUE?

AGRAVIADA.- EN M VAGINA

35.- PSICÓLOGO.- EN TU VAGINA, Y EL CON QUE PARTE DE SU CUERPO

AGRAVIADA.- CON SU PENE

36.- PSICÓLOGO.- CON SU PENE, ENTONCES QUE HIZO EL CON SU PENE?

AGRAVIADA.- LO INTRODUJO EN MI VAGINA

37.- PSICÓLOGO.- KATERIN CUANDO TU ESTUVISTE EN ESOS INSTANTES CON EL, TE HAS DADO CUENTA SI TENIA ALGUN OLOR A ALCOHOL?

AGRAVIADA.- NO EL ME DIJO QUE MIRA YO AHORITA ESTOY SANO Y SI TU DICES ALGO DE L OQUE TE A PASADO TU TE VAS A MORIR, EL NO A ESTADO CON ALCOHOL NADA.

38.- PSICÓLOGO.- KATERIN, PUEDES DESCRIBIR FISICAMENTE COMO ES ÉL?

AGRAVIADA.- OSEA QUE ES.....

39.- PSICÓLOGO.- COMO ES ÉL, ES ALTO, BAJO?

AGRAVIADA.- ALTO,,

40.- PSICÓLOGO.- ES GORDO O FLACO?

AGRAVIADA.- ES CUADRADO

41.- PSICÓLOGO.- CUADRADO, SU COLOR DE PIEL ES OSCURO O CLARO?

AGRAVIADA.- OSCURA

42.- PSICÓLOGO.- OSCURA, SU CABELLO COMO ES?

AGRAVIADA.- NEGRO Y ES GRANDE

43.- PSICÓLOGO.- GRANDE, OSEA LARGO?

AGRAVIADA.- LARGO, PARA ACÁ

44.- PSICÓLOGO.- YA, A UN COSTADO, Y SU CABELLO ES LACIO O CRESPO?

AGRAVIADA.- LACIO

45.- PSICÓLOGO.- APROXIMADAMENTE CUANTOS AÑOS LE PONES A ESA PERSONA?

AGRAVIADA.-

AGRAVIADO.- DEBE SER MAYRO DE EDAD MAS DE 18 AÑOS PORQUE CUANDO YO ESTUDIABA CON EL EN LA ESCUELA ME LLEVABA POR TRES O CUATRO AÑOS

47.- PSICÓLOGO.- KATERIN DESDE CUANDO LO CONOCES A EL?

AGRAVIADO.- YO LO CONOZCO YA, DESDE HACE TIEMPO, DESDE QUE EL REPITIO EN LA ESCUELA, ESTUDIE YO DE SEXTO, PRIMERO Y SEGUNDO, SE RETIRABA Y YO, Y ALLÁ TAMBIEN LO VEIA.

23
Vestires
28
y y
60
am.

Procesado en el sistema de procesamiento de datos de la Fiscalía General de la Nación

48.- PSICÓLOGO.- Y TU ERAS MUY AMIGA DE EL O NADA?

AGRAVIADO.- NO NADA, SIMPLEMENTE CUANDO A VECES HIBA A TRABAJAR MI ABUELITO ME PREGUNTABA POR EL

49.- PSICÓLOGO.- Y TU SABES COMO SE LLAMA EL COMO LE DICEN?

AGRAVIADO.- LE DICEN PAPI

50.- PSICÓLOGO.- KATERIN, TU MENCIONASTE A LA HORA QUE ALMORZARTE CON TTU PAPÁ CON TUS PEONES, TU PREGUNTASTE POR EL, PORQUE PREGUNTASTE POR EL

AGRAVIADO.- PORQUE EL ERA PEON DE MI PAPA ENTONCES PARA QUE YO ALMUERZE PARA QUEME VAYA RAPIDO, ENTONCES YO LE PREGUNTO A MI PAPÁ, PAPA HAS ENCONTRADO EL TORO, EL ME A DICHO NO, Y YO LE PREGUNTO DONDE SE HA IDO PAPI, PARA QUE ALMUERZE PORQUE TENGO QUE IRME, MIRA COMO VIENE LA LLUVIA, ENTONCES EL ME DICE EL SE HA IDO A VER AL TODO, PORQUE YO LE PREGUNTÉ, PORQUE EL HA BAJADO CON OTRO SEÑOR Y Y PENSÉ QUE EL SE HABÍA IDO Y QUE YA NO QUERIA TRABAJAR O ALGO ASÍ,

EL SE HA IDO PORQUE YO LE PREGUNTE Y ENTONCES YO PENSE QUE SE HABIA IDO

51.- PSICÓLOGO.- PENSASTE QUE SE FUE A SU CASA?

AGRAVIADO.- QUE SE FUE A SU CASA

52.- PSICÓLOGO.- Y QUE PASÓ TU PAPA A TENIDO UN TORO COMO ES ESO?

AGRAVIADO.- ESO FUE, EL JUEVES MI ABUELITO SE FUE A TRABAJAR A SU CHACRA Y A MI PAPÁ LE PRESTÓ SU YUNTA, EL JUEVES LO LLEVÓ A DEJAR A MI CHACRA, ES UN TORO BRAVO LO DICEN Y ENTONCES LO HA DEJADO ALLÍ EN LA CHACRA, ALLÍ SOLO HAN ESTADO MIS TERNERAS CON UN TORO Y EL OTRO SE HABIA ESCAPADO Y POR ESO FUE

53.- PSICÓLOGO.- Y OSEA, ESTA PERSONA, PAPI, TENIA QUE VER CON EL TORO?

AGRAVIADO.- DICE QUE VUELVE Y QUE LO HABIA IDO A BUSCAR ARRIBA, Y DICE QUE VUELVE Y UN SEÑOR UN SEÑOR DICE TAL VEZ SE HA IDO PARA ALLA, PARA LA SOLEDAD Y ENTONCES , ENTONCES LE DICE YO VOY A VERLO SU BUEY, EL CHICO PAPI Y MI PAPÁ LE DICE ANDA PORQUE TU ERES MAS JOVEN

ENTONCES EL MISMO SE OFRECIO IR A VER AL TORO PARA QUE TRABAJEN

54.- PSICÓLOGO.- POR ESO TE HAS CRUZADO EN EL CAMINO?

AGRAVIADO.- YO ME CRUZE LA HORA QUE ESTABA VINIENDO A COMER, ALLI ME CRUZÉ, ES QUE YO SIMEPRE ANDO SOLA, A MI NUNCA ME A PASADO ESE TIPO DE COSAS

55.- PSICÓLOGO.- EN ESE MOMETNO EL SEÑOR PAPI IBA CON OTRA PERSONA MAS?

AGRAVIADO.- SI, UN DESCONOCIDO

56.- PSICÓLOGO.- Y CUANDO EL TE ABORDA SE ACERCA Y TE JALA SEGUÍA CON LA OTRA PERSONA O YA NO.

24
Veinte y cuatro
29
veinte y nueve
6/1
mu
4

AGRAVIADO.- NO, PORQUE ESO FUE DESPUES QUE YO LE DI DE COMER A MI PAPÁ, PORQUE YO LO ENCONTRE A EL A LAS 10:40 ONCE DE LA MAÑANA

A ESA HORA ME CRUCE, CON EL A LA HORA QUE YO ME ESTABA YENDO ARRIBA, ENTONCES YO LLEGUE ARRIBA, ME SENTÉ ALLÍ

57.- PSICÓLOGO.- A QUE HORA ALMORZASTE CON TU PAPA?

AGRAVIADO.- A LAS 12, U COMO SIEMPRE SE HACE BROMA, SIEMPRE DEMORAMOS, ENTONCES SERA DOCE CUARENTA DOCES CUARENTA Y CINCO, ME ESTABA REGRESANDO PORQUE VENÍA LA LLUVIA, Y COMO SIEMPRE MI PERRO SE MUEVE CONMIGO, Y YO LE DIHO BATMAN VAMOS Y EL ME SIGUE MI PERRO ME SIGUIO, EL ME AGARRÓ, YO GRITABA, BATMAN, BATMAN Y EL SALTÓ ASÍ, Y LO LADRABA, Y ENTONCES ES DONDE EL LO PATEA A MI PERRO, Y YO LE DECIA QUE NO ME HAGA DAÑO, Y QUE NO ME HIBA A DEJAR SIN CACHARME

58.- PSICÓLOGO.- Y TU PERRO LADRO

AGRAVIADO.- EL SALTO ASI Y LO LADRABA ENTONCES ES AHÍ DONDE EL LO PATEO A MI PERRO, YO LE DECIA QUE PIDA LO QUE QUIERA PERO QUE NO ME HICIERA NADA, ME DECIA QUE ESTABA ENAMORADO DE MI HACE MUCHO TIEMPO TIEMPO, Y TU NUNCA TE HAS DADO CUENTA O QUE ME DECIA.

59.- PSICÓLOGO.- TE IBAS CAMINANDO HACIA QUE DISTANCIA TE ENCUENTRAS CON ESTA PERSONA

AGRAVIADO.- 200 METROS, ES COMO UNA PEÑA, Y AL MEDIO DE MI CHACRA HAY UNA CARRETERA, HAY UN RIO Y NO SE ESCUCHABA NADA, Y ENTONCES ME VOY, Y ME DICE HAY UN NEGRO TORO ME DICE

60.- PSICÓLOGO.- YA

AGRAVIADO.- AL MEDIO DE MI CHACRA Y LA CARRETERA HAY UN RIO

61.- PSICÓLOGO.- Y EN ESE LUGAR A 200 METROS, ERES INTERCEPTADA, HAY CASA HAY CAMPO QUE HAY AHÍ DESCRIBEME?

AGRAVIADO.- ALI HAY CORRALES SEMBRADO DE MAIZ, HAY ARBOLES, HAY UN RIO, Y YA PARA ALLÁ HAY UN PUENTE, MAS ARRIBA HAY CASAS, COMO CHOZAS, ENTONCES AGARRA ESTO... ALLI EL PRIMERO, OSEA ME VIOLA LA PRIMERA VEZ Y NO CONTENTO CON ESO ME LLEVÓ ARRASTRANDO, ME EMPUJABA, LO TENGO ESTO DE ACA (SEÑALA EL BRAZO) MORETEADO, ESTO DE ACÁ ESTA ASÍ, TENGO MI ESPALDA QUE ESTABA ROJO

62.- PSICÓLOGO.- CUANDO ÉL TE ARRASTRÓ DE DONDE TE ARRASTRA?

AGRAVIADO.- DE ACA (SEÑALA EL BRAZO), ASÍ ME TENIA AMENAZADA DE ATRÁS CON UN CUCHILLO, ENTONCES EL AGARRA Y YO NO QUERIA CAMINAR, ES DONDE TAMBIEN MI ZAPATILLA SE HA ROTO, ME LLEVO A UNA CHOZA, NO HAY NI PUERTA, SIMPLEMENTE ESTA DE TIERRA Y PAJA CREO

63.- PSICÓLOGO.- Y CERCA DE ESA CHOZA HAY MAS CASAS? QUE HAY?

AGRAVIADO.- SI MAS CHOZAS HAY.

64.- PSICÓLOGO.- HAY MAS CASAS POR ALLÍ?

25
Ventanero
20
F/10
62
mante
no

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES
FOLIO 1855

P

AGARRA, Y YO LE PEDI PERMISO AL AUXILIAR Y EL ME DIJO QUE YA Y YO LE DI LAS LLAVES A EL PARA QUE CIERRE TODO... ESTONCES HICIMOS EL ALMUERZO

73.- PSICÓLOGO.- TU PAPÁ SE FUE PRIMERO O SE FUE CONTIGO

AGRAVIADO.- MI PAPA?

74.- PSICÓLOGO.- SI

AGRAVIADO.- MI PAPA SE FUE EN LA MAÑANA CON LOS TRES PEONES, SE FUE

PREGUNTAS DEL ABOGADO DEFENSOR

ABOGADO: DIGALE HASTA QUE HORA ESTUVO EN SU COLEGIO, LA HORA EXACTA?

75.- PSICÓLOGO.- KATERIN A QUE HORA SALISTE DE TU COLEGIO

AGRAVIADO.- A SIDO A LAS 08:50 ALGO ASÍ.

ABOGADO. DIGALE AL MOMENTO QUE HA SIDO VIOLADA QUIEN LE SACO LAS PRENDAS DE VESTIR, LO ROMPIO O ELLA MISMA SE SACÓ?

76.- PSICÓLOGO.- KATERIN PUEDES COMENTARNOS QUE PASO CON TU PRENDA DE VESTIR TE LA SACO, TU TE SACASTE O QUE PASO?

AGRAVIADO.-NO EL LO TENIA LA PIEDRA ALLÍ AGARRADO PARA QUE ME DEA EN MI CABEZA, ME DECIA QUE YO TENIA QUE SACARME OSEA, ME AGARRÓ Y ME DESABROCHÓ Y ME BAJO HASTA ABAJO

77.- PSICÓLOGO.- EL TE LO BAJO

AGRAVIADO.- SI

ABOGADO: Y MIENTRAS LO BAJABA DODNE SE ENCONTRABA LA PIEDRA Y EL CUCHILLO?

78.- PSICÓLOGO.- KATERIN EN EL PRIMER MOMENTO HABIA CUCHILLO O TODAVIA?

AGRAVIADO.- NO

79.- PSICÓLOGO.- HABIA PIEDRA

AGRAVIADO.- SI, FORSEJEO Y DONDE YO GRITABA, EL PERRO SALTÓ, YO QUISE AGARRAR PIEDRA PERO EL LA AGARRO Y ENTONCES DESPUES QUE ME VIOLA, ENTONCES AGARRA Y SACA EL CUCHILLO

80.- PSICÓLOGO.- CUANDO EL SOLO TE AMENZA CON PIEDRA COMO HIZO PARA BAJARTE TU ROPA

AGRAVIADO.- ME AGARRO DE ACA (SEÑALA EL BRAZO) Y CON LA PIEDRA ME QUERIA TIRAR A MI CABEZA Y ME DECIA QUE YO TENIA QUE DESBROCHONARME, COMO MI PANTALON ES HASTA ARRIBA, ENTONCES ME TENIA QUE DESBROCHONAR, ES DONDE ME EMPUJO Y YO ME CAÍ

81.- PSICÓLOGO.- AH, TU TE CAISTE?

27
Unbesiete
32
P-
64
reunión
unite

AGRAVIADO.- SI, YO ME CAÍ

ABOGADO: LE SACO TODA LA PRENDA

82.- PSICÓLOGO.- EL TE HA SACADO TOTALMENTE EL PANTALON, O SOLO TE HA BAJADO?

AGRAVIADO.- ME HA BAJADO NOMAS

ABOGADO. QUE DIGA SI ESE DIA SUS PEONES TOMARON DESAYUNO EN SU CASA

83.- PSICÓLOGO.- KATERIN TU HAS VISTO SI ESE DIA LOS PEONES HAN TOMADO DESAYUNO EN TU CASA

AGRAVIADO.- SI, SI TOMARON.

84.- PSICÓLOGO.- A QUE HORA TOMARON DESAYUNO

AGRAVIADA. A LAS CINCO Y MEDIA

ABOGADO: DIGALE A CUANTOS METROS LE HABIA ARRASTRADO?

84.- PSICÓLOGO.- DEL PRIMER LUGAR DONDE OCURRIO LA AGRESIÓN A CUANTOS METROS TE HA ARRASTRADO

AGRAVIADO.- LE DIJE 200 METROS

ABOGADO: DOSCIENTOS METROS COMO LA ARRASTRÓ DEL BRAZO, DEL CABELLO, DE LA PIERNA?

85.- PSICÓLOGO.- PUEDES COMENTARNOS DE QUE PARTE DE TU CUERPO TE ARRASTRO?

AGRAVIADO.- DE ACA DE MI BRAZO ME JALÓ, OSEA PRIMERO ME JALÓ, Y ME QUERIA ARRASTRAR Y YO NO QUERIA CAMINAR, ES DONDE YO ROMPI MI PANTALÓN, ENTONCES, DIGO DONDE ROMPIO MI ZAPATILLA, ENTONCES ES DONDE APARCE LA CHAVETA Y ME AGARRÓ SI, ACA Y ME TENIA AGARRADO DEL BRAZO Y ME HACIA CAMINAR A LA FUERZA.

ABOGADO: DE DONDE SACO LA CHAVETA?

86.- PSICÓLOGO.- PUDISTE VER DE DONDE SACO LA CHAVETA?

AGRAVIADO.- NO

ABOGADO: TUBO MOCHILA?

87.- PSICÓLOGO.- KATERIN EN ESE MOMENTO QUE EL ESTUVO OCNTIGO EL TENIA MOCHILA?

AGRAVIADO.- SI,

88.- PSICÓLOGO.- QUE COLOR ERA SU MOCHILA

AGRAVIADO.- NEGRA

28
Verbocho
39
Frijoles
65
milit
caca

66/117



ABOGADO: DIGALE SI ALGUNA VEZ A TENIDO LLAMADAS O MENSAJES A SU CELULAR, DE EL CON EL IMPUTADO?

89.- PSICÓLOGO.- KATERIN ALGUNA VEZ EL TE HA LLAMADO A TU CELULAR

AGRAVIADO.- NO

ABOGADO: SI LE HA ENVIADO MENSAJES?

90.- PSICÓLOGO.- EL TE HA MANDADO ALGUN MENSAJE

AGRAVIADO.- YO LO TENIA EN EL MESSENGER Y DECIA HOLA, HOLA

91.- PSICÓLOGO.- TU LE CONTESTABAS

AGRAVIADO.- NO

ABOGADO. SI SABE EL NUMERO CELULAR DEL IMPUADO?

92.- PSICÓLOGO.- KATERIN TU SABES EL NUMERO DE CELULAR DE ÉL?

AGRAVIADO.- NO

ABOGADO, PREGUNTELE SI LAS PERSONAS FRECUENTAN ESE LUGAR, ES EL UNICO CAMINO?

93.- PSICÓLOGO.- KATERIN ESE ES EL UNICO CAMINO PARA TRANSITAR O HAY OTROS CAMINOS?

AGRAVIADO.- COMO LE DIGO HAY UN CAMINO ASI Y OTRO PARA CRUZAR EL RIO, Y PARA ALLA HACIA LA CARRETERA PARA BAJAR

94.- PSICÓLOGO.- Y EN ESE MOMENTO HABIAN PERSONAS QUE TRANSITABAN QUE CAMINABAN?

AGRAVIADO.- EN ESE INSTANTE QUE PASÓ, NO, NO HABIA

ABOGADO; ELLA DICE QUE HA SIDO VIOLADA TRES VECES Y LAS TRES VECES A DEJADO SU ESPERMA DENTRO DE ELLA?

95.- PSICÓLOGO.- TU HAS PODIDO DARTE CUENTA QUE LAS VECES QUE TE A VIOLADO DEJÓ SEMEN EN TU VAGINA?

AGRAVIADO.- ME DIJO QUE NOSE, OSEA, DESPUES DELO QUE PASO EL ME DIJO QUE ME VISTIERA Y ME CORRIERA AL RIO A LAVARME, PERO EL ME DIJO QUE HIBA A SALIR EMBARAZADA Y QUE SU SEMEN QUEDARA DENTRO DE MI.

ABOGADO. SI ALGUNA VEZ A TENIDO RELACIONES SEXUALES CON OTRA PERSONA

96.- PSICÓLOGO.- KATERIN ANTERIOR A ESO TU HAS TENIDO RELACIONES SEXUALES

AGRAVIADO.- SI

ABOGADO: TIENE ENAMORADO

29
Verterveve
34
P. 24
W. 20
6C
num. 4
mis

97.- PSICÓLOGO.- KATERIN TU TIENES ENAMORADO

AGRAVIADO.- TENIA

ABOGADO; CUANDO A SIDO LA ULTIMA RELACIÓN SEXUAL QUE A TENIDO CON SU ENAMORADO?

98.- PSICÓLOGO.- KATERIN HACE CUANTO TIEMPO ERA QUE HAS TENIDO RELACIONES SEXUALES

AGRAVIADO.- EN FEBRERO

PREGUNTAS DE LA FISCAL PENAL

99.- PSICÓLOGO.- KATERIN PUEDES DECIRNOS QUE HABIA EN EL PRIMER LUGAR DE LA AGRESIÓN

AGRAVIADO.- HAY CHAMPA VERDE, HAY ARBOLES, PIEDRAS POR ALLI PASA EL RIO, ALLÍ ES SU CHACRA POR DONDE SIEMBRAN

100.- PSICÓLOGO.- KATERIN ESE, EN UN ÁREA LIBRE?, EL PRIMER LUGAR

AGRAVIADO.- SI

101.- PSICÓLOGO.- ESA CHOZA DE QUE TAMAÑO ES

AGRAVIADO.- ES UNA CHOZA, DONDE VAN PERSONAS QUE SE VAN A QUEDAR, ALLI HABIA PIEDRAS Y HABIA CHICLAYOS

102.- PSICÓLOGO.- KATERIN ESA CHOZA DE QIJE MATERIAL DE QUE TAMAÑO ES?

AGRAVIADA.- ES DE PIEDRA, DE PAJA CREO ASI DE GRANDE (SEÑALA CON LA MAÑO)ALTA

103.- PSICÓLOGO.- CUANTOS METROS DE ANCHO.

AGRAVIADA.- ES ANCHO

104.- PSICÓLOGO.- KATERIN AL MOMENTO QUE ERES AGREDIDA O VIOLENTADA, TU HAS PUESTO RESISTENCIA, HAS ARAÑADO O ALGO ASI?

AGRAVIADA.- NO PORQUE EL ME TENIA CON LA PIEDRA, NO PODIA HACER NADA, Y ME DECIA QUE SI HAGO ALGO ME HIBA A MATAR, E ESE INSTANTE, PORQUE TENIA ARMA, LA PISTOLA EN SU MOCHILA.

105.- PSICÓLOGO.- KATERIN TU RECUERDAS EN ESE MOMENTO QUE ROPA TENIA ÉL?

AGRAVIADA.- NO, PORQUE CREO QUE ES LA MISMA ROPA CON LA QUE ESTÁ DETENIDO

106.- PSICÓLOGO.- KATERIN RECUERDAS SI AL MOMENTO DE LA AGRESION TE LOGRO PENETRAR CON SU PENE?

AGRAVIADA.- NO SOLAMENTE CON SU DEDO.

107.- PSICÓLOGO.- KATERIN ANTES DE QUE OCURRAN LOS HECHOS SE HA ACERCADO INSINUANDOTE ALGO?

30
trenta
35
Tuya y
campo
67
Nunca
nunca

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Defensoría Pública
Procuraduría General de la Nación
1032123

AGRAVIADA.- NO

PREGUNTAS DEL ABOGADO DEFENSOR DE LA AGRAVIADA

ABOGADO. QUE LE PREGUNTE COMO SE SIENTE LUEGO QUE HAN PASADO LOS HECHOS

108.- PSICÓLOGO.- KATERIN COMO TE SIENTES?

AGRAVIADA.- ME SIENTO MAL, QUE DESO LE HAGAN A UNA MUJER, OSEA YO ME QUISIERA MORIR.

109.- PSICÓLOGO.- KATERIN ESE DIA QUE ROPA TRAIAS PUESTA

AGRAVIADA.- LA MISMA ROPA QUE TENGO AHORA, SIMPLEMENTE LA CHOMPA QUE TENGO PUESTA AHORA NO LA TENIA Y TODO LO DEMAS SI QUE TENGO , ME LA PUSE DESPUES

110.- PSICÓLOGO.- Y A LA CASA LLEGARTE CON TODAS TUS PRENDAS?

AGRAVIADA.- SI.

111.- PSICÓLOGO.- TENIAS PUESTA ALGO MAS, UN SOMBRERO?

AGRAVIADA.- SI UN GORRO QUE ESO NO LLEGÓ CONMIGO ME IMAGINO QUE SE QUEDO POR ALLÍ.

112.- PSICÓLOGO.- KATERIN TU MENCIONASTE QUE AÑOS ATRÁS EL ESTUDIABA EN TU COLEGIO A SUDO TU COMPAÑERO DE AULA?

AGRAVIADA.- DE SETO A PRIMERO QUE SE RETIRO.

113.- PSICÓLOGO.- EN ESE MOMENTO QUE ERAN COMPAÑEROS FUERAN ENAMORADOS?

AGRAVIADA.- NO PORQUE NO HABIA ESA CONFIANZA.

114.- PSICÓLOGO.- KATERIN QUE PASARIA SI TU LO VUELVES A VER SI PASA POR TU LADO?

AGRAVIADA.- NO SE, QUE NUNCA LO QUIERO VOLVER A VER

115.- PSICÓLOGO.- Y A LA CASA LLEGARTE CON TODAS TUS PRENDAS?

AGRAVIADA.- SI.

116.- PSICÓLOGO.- KATERIN TU CONOCES SI TU FAMILIA EN ALGUN MOMENTO A TENIDO PROBLEMAS CON EL JOVEN?

AGRAVIADA.- NO ,NOSE PORQUE EL SIEMPRE HIBA A TRABAJAR CON MI ABUELITO.

117.- PSICÓLOGO.- TU HAS TENIDO ALGUN PROBLEMA ANTERIORMENTE CON EL ?

AGRAVIADA.- NO, PORQUE NO ME HABLABA

118.- PSICÓLOGO.- KATERIN TU CONOCES O SABES SI ESTE JOVEN LE HA HECHO LO MISMO QUE A TI?

AGRAVIADA.- SI, A UNA SEÑORA

119.- PSICÓLOGO.- COMO TE ENTERASTE?

AGRAVIADA.- PORQUE ESA SEÑORA VINO A SIHUAS Y EL NO SE PRESENTÓ Y QUE EL LE HABIA VIOLADO A LA SEÑORA PORQUE VIO QUE ESTABA SOLITA.

31
treintauno

36
36 y
37 y
38

68
nun
ca

69/117

030
Gustavo
mario
10/10



32
Trentados
27
TV
69
num.
y
mex

120.- PSICÓLOGO.- TU SABES COMO SE LLAMA LA SEÑORA?

AGRAVIADA.- SI, MAVEL, VIVE EN CHINGALPO

121.- PSICÓLOGO.- ELLA ES JOVEN O MAYOR?

AGRAVIADA, ES MAYOR TIENE DOS HIJITOS

122.- PSICÓLOGO.- COMO CUANTOS AÑOS TIENE?

AGRAVIADA.- NO LO SE.

KATERIN TE AGRADESCO HABERNOS CONTADO ESTO, VANOS A PASAR A OTRO AMBIENTE.

CULMINACIÓN DE LA ENTREVISTA:

En este estado la Fiscal Peña Quijano Karen Lucia Fiscal Adjunta de la Fiscalía Provincial Penal de Sihuas da por concluida la Entrevista única.

OBSERVACIONES:

Siendo las 10:40 del día de la fecha se da por concluir la presente diligencia firmando los presentes en señal de conformidad.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
INSTITUTO DE ANATOMÍA FORENSE
DIVISIÓN MEDICINA LEGAL
IVONNE RUTH ARANDA RIVERA
FISCAL ADJUNTA

Karen Lucia Peña Quijano
PEÑA QUIJANO KAREN LUCIA
Fiscal Adjunta Provincial (P)
Fiscalía Provincial Penal de Sihuas
Distrito Fiscal de Ancash

Eulith Comanaya Lozano
Eulith Comanaya Lozano
Fiscal Adg. Familia

[Signature]
70932928

[Signature]
1007
Agredo Aguirre

[Signature]
33248014

[Signature]
Fernando Quijano Pizarro
D.M. U.M. U. Ancash

Abg. ALBERTO DAIME PAJUELO CHAVEZ
D.F. C.A.A. N° 2346
DEFENSOR PUBLICO
Gerencia General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ENTREVISTA ÚNICA CAMARA GESELL 03

41
Cuentos/
320



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

FISCALIA : Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz
Nº DE CARPETA : TURNO
AGRAVIADO : N.C.D.Y, de 09 años de edad, sexo masculino
DELITO : Delito Contra la Libertad Sexual
ESPECIFICO : Violación Sexual

MINISTERIO PÚBLICO
DIVISION DE MEDICINA LEGAL
 JOVANI AZAÑA SAL Y ROSAS
 Abogado
 C.O.P. 19148

ACTA DE ENTREVISTA ÚNICA - CÁMARA GESELL

En las instalaciones del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL - DIVISION MEDICO LEGAL II DE HUARAZ del Ministerio Publico del Distrito Fiscal de Ancash, cuya dirección sito en el Jr. LARREA Y LAREDO Nº 780 de la ciudad de HUARAZ; estando a las 10:00 horas del día Doce de abril de Dos Mil Veinte, hora y fecha programada con Código de Programación Nº **200838** (Veinte, Cero, Ochocientos Treinta y Ocho) para la realización de la Cámara Gesell y Entrevista Única solicitada por la fiscal que dirige el caso, presente el (la) Dr(a). Tarazona León Roció Victoria, Fiscal Adjunta de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, el (la) Dr(a).Corimanya Lazaro Edith Candelaria, Fiscal Adjunta de la Segunda Fiscalía Provincial Civil y Familia de Huaraz, el (la) Transcriptor (a), Mejia Romero Nilo Jandir con DNI 72159387, asistente en función fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, la abogada del imputado el (la) Dr(a).Arias Maguiña Janeth Odile con DNI: 40805561, Teléfono: 946546235 Abogada del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el (la) madre Sr(a). Cochachin Villadeza Yeny Verónica con DNI 47370083, el (la) Licenciado(a) Azaña Sal y Rosas Giovani Richard con DNI 07752784, la victima menor de edad de iniciales N.C.D.Y, de 09 años de edad, sexo masculino y el encargado de llevar a cabo el funcionamiento de la Cámara Gesell Sr. Alberto Tarazona Miguel Ángel con DNI 42036293, dejándose constancia que previamente se hizo de conocimiento a la madre de la victima los derechos que la legislación le reconoce a su menor hijo en su condición de agraviado.

[Handwritten signature]
 ALBERTO TARAZONA MIGUEL ANGEL

[Handwritten signature]
 JANDIR MEJIA ROMERO

Roció Victoria Tarazona León
 FISCAL ADJUNTA
 5ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUARAZ
 DISTRITO FISCAL DE ANCASH

DATOS DE LA VÍCTIMA:

[Handwritten signature]

Edith Cortmanu Larzo
 Fiscal Auxiliar Titular
 de Apoyo a la 1ª Fiscalía de Familia
 Huaraz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 DYNIC

42
Cuentas/
dos

- 1. Nombres : N.C.D.Y
- 2. DNI : 62287048
- 3. Edad : 09 años
- 4. Sexo : Masculino
- 5. Fecha de Nacimiento : 21/11/2010
- 6. Lugar de Nacimiento : Huaraz - Huaraz - Ancash
- 7. Nombre de la Madre : Cochachin Villadeza Yeny Veronica

MINISTERIO PÚBLICO
 TÍTULO DE INGENIERÍA LEGAL DEL PERÚ
 DIVISIÓN DE MEDICINA LEGAL Y PSICOPATOLOGÍA
 HUANUCO, TACNA, AYACUCHO, HUANCAVELICA, CUSCO, PUNO, TUMBES, TACNA, ICA, Y ROSAS

EN EL AMBIENTE DE ENTREVISTA:

- 1. Psicólogo : Ps.Lic. Azaña Sal y Rosas Giovani Richard
- 2. Víctima : N.C.D.Y (masculino de 09 años de edad)

EN EL AMBIENTE DE OBSERVACIÓN:

- 1. Fiscal Adjunta : Tarazona Leon Rocio Victoria
- 2. Fiscal Adjunta : Corimanya Lázaro Edith Candelaria
- 3. Asistente en Función Fiscal: Mejia Romero Nilo Jandir
- 4. Abogada : Arias Maguiña Janeth Odile
- 5. Madre : Cochachin Villadeza Yeny Veronica
- 6. Analista : Alberto Tarazona Miguel Ángel

Alberto Tarazona Miguel Ángel
 4/2/2016

CONDUCCION DE LA ENTREVISTA

La presente entrevista es dirigida por la Fiscal Adjunta Tarazona Leon Rocio Victoria, de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, interviniendo el perito psicológico desarrolla en entrevista forense:

REG. COLEGIO PSICÓLOGOS
 REFERENCIAL Nº 100
 Director General de Peritos Policiales y Peritos de Justicia y Derechos Humanos.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PSICÓLOGO DE DML

PREGUNTAS DEL PSICÓLOGO DE LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE ANCASH

PSICÓLOGO: MUY BIEN, BUENOS DÍAS. MI NOMBRE ES GIOVANI, SOY PSICÓLOGO DE MEDICINA LEGAL Y MI TRABAJO ES CONVERSAR CON LAS PERSONAS QUE QUIEREN DECIR ALGO ¿YA? PERO ANTES DE ESO TE VOY A PREGUNTA TUS DATOS. ¿CÓMO TE LLAMAS? TU NOMBRE.

MENOR: DANIEL LLAMÍN NUÑEZ COCHACHIN

PSICÓLOGO: MUY BIEN. ¿TE DICEN MÁS DANIEL?

Rocio Victoria Leon
 FISCAL ADJUNTA PROSECUTORA GENERAL
 6ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUARAZ
 DISTRITO FISCAL DE ANCASH

Edith Corimanya
 Edith Corimanya
 Fiscal Adjunta
 6ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUARAZ
 DISTRITO FISCAL DE ANCASH



V. Corimanya



DYNC

43 Cuaveto y hrs

MENOR: AJÁ, DANIEL MÁS. MÁS DANIEL ME DICEN.

PSICÓLOGO: ¿Y CUÁNTOS AÑOS TIENES?

MENOR: NUEVE

PSICÓLOGO: MUY BIEN. ¿TÚ ERES DE HUARAZ?

MENOR: SÍ.

PSICÓLOGO: ¿POR DÓNDE ESTÁS VIVIENDO?

MENOR: AVENIDA AGUSTÍN GAMARRA

PSICÓLOGO: ¿POR AQUÍ? ¿HACIA ALLÁ O HACIA ALLÁ?

MENOR: HACIA ALLÁ.

PSICÓLOGO: ENTONCES TÚ ERES DE HUARAZ Y VIVES POR GAMARRA ME DICES ¿NO?

MENOR: AJÁ.

PSICÓLOGO: Y ACTUALMENTE TE GUSTA JUGAR COMO TODO NIÑO. ¿A QUÉ JUEGAS? ¿QUÉ TE GUSTA JUGAR? FUTBOL...

MENOR: FUTBOL. ESCONDIDAS, CHAPADAS. ESO.

PSICÓLOGO: ¿VIVES CON AMBOS PADRES?

MENOR: MI MAMÁ NO MÁS.

PSICÓLOGO: ¿CON TU MAMÁ?

MENOR: AJÁ.

PSICÓLOGO: ¿TUS PAPIS ESTÁN SEPARADOS?

MENOR: SÍ. SEPARADOS.

PSICÓLOGO: ¿EN QUÉ EDAD SE SEPARARON? ¿CUANDO TENÍAS CUÁNTOS AÑOS?

MENOR: SEIS.

PSICÓLOGO: SEIS AÑOS... MUY BIEN. ¿ESTÁS YENDO AL COLEGIO?

MENOR: SÍ.

PSICÓLOGO: ¿EN QUÉ COLEGIO ESTÁS?

MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA LEGAL
CALLE VENEZUELA 1000
LIMA

MANUEL ZANA SALLY RORRAS
Abogado
C.R.P. N° 1494

[Handwritten signature]
4/23/09
[Handwritten signature]

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Fiscalía Provincial Penal
CORPORATIVA DE HUARAZ
DISTRITO FISCAL DE ANCASH
REG. C. No. N° 1042
N° 18100

Rocio Victoria Zárateza León
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL
5ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUARAZ
DISTRITO FISCAL DE ANCASH

[Handwritten signature]
DYN C



[Handwritten signature]



DYN C

44
Cuentos y
Cuentos

MENOR: JORGE BASADRE.

PSICÓLOGO: ¿CUÁL ES EL LEMA DEL JORGE BASADRE?

MENOR: ESTE...

PSICÓLOGO: ¿TODO BASADRINO ES UN LÍDER?

MENOR: AJÁ, "TODO BASADRINO ES UN LÍDER".

PSICÓLOGO: ¿EN QUÉ AÑO ESTÁS?

MENOR: CUARTO VOY A PASAR.

PSICÓLOGO: ¿ESTÁS ESTUDIANDO VIRTUALMENTE?

MENOR: SÍ.

PSICÓLOGO: ¿ESTÁS HACIENDO TUS TAREAS? ASÍ CON LA TELEVISIÓN.

MENOR: AJÁ.

PSICÓLOGO: ¿POR INTERNET?

MENOR: POR TELEVISIÓN E INTERNET.

PSICÓLOGO: AJÁ. ¿Y QUÉ TAL? ¿EL AÑO PASADO CÓMO HAS ESTADO EN TUS NOTAS?

MENOR: MUY BIEN.

PSICÓLOGO: TE GUSTA ESTUDIAR...

MENOR: SÍ.

PSICÓLOGO: UJUM... ¿Y QUÉ TE GUSTA HACER COMO HOBBIE? ASÍ, CUANDO TIENES TIEMPO LIBRE, ¿TUS PASATIEMPOS? ¿QUÉ TE GUSTA HACER? ¿QUÉ TE GUSTA REALIZAR?

MENOR: DIBUJAR O VER TELE

PSICÓLOGO: ¿QUÉ TE GUSTA DIBUJAR? TUS HÉROES...

MENOR: DRAGONES.

PSICÓLOGO: TE GUSTA... ¿DIBUJAS DRAGÓN? YA... ¿ALGO MÁS APARTE DE DIBUJAR O VER TELEVISIÓN TE GUSTA HACER?

MENOR: PINTAR.

MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA LEY
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA

PAZ, VIZANA, SAL Y ROSAS
PUNTO DE VENTA F. 015 2 255 1111

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rocio Victoria
FISCALÍA PROVINCIAL
5ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
COMISARIA DE HUARAZ
DISTRITO FISCAL DE ANCASH

[Handwritten signature]
FAMILIA

[Handwritten signature]

DYNC

48
Cuavato /
Cano

PSICÓLOGO: ¿QUÉ TE GUSTA PINTAR?

MENOR: TENGO UN LIBRO DONDE PINTO VARIAS COSAS.

PSICÓLOGO: ¿LIBRO DE DIBUJO?

MENOR: AJÁ.

PSICÓLOGO: UJU. ¿SABES EL NOMBRE DE TU PAPÁ?

MENOR: SÍ.

PSICÓLOGO: ¿CUÁL ES SU NOMBRE?

MENOR: LLAMIN FRANCO NUÑEZ GARBOZA. ¿FRANCO LLAMÍN!

PSICÓLOGO: ¿QUÉ EDAD TIENE TU PAPÁ?

MENOR: TREINTA Y CUATRO, TREINTA Y CINCO.

PSICÓLOGO: UJUM... ¿CÓMO TE LLEVAS CON TU PAPÁ?

MENOR: MUY BIEN.

PSICÓLOGO: ¿TE VISITA?

MENOR: SÍ.

PSICÓLOGO: ¿CADA CUÁNTO TIEMPO TE VISITA?

MENOR: MMM...

PSICÓLOGO: ¿TE VISITABA EN TU COLEGIO TAMBIÉN?

MENOR: NO, YO VOY A VISITARLO. ESTÁ EN LA CÁRCEL.

PSICÓLOGO: ¿POR QUÉ MOTIVO? ¿SABES?

MENOR: POR TENENCIA DE ARMA ILEGAL

PSICÓLOGO: AH, TENENCIA ILEGAL DE PISTOLA. ¿QUÉ TE DICE? ¿QUÉ TE ACONSEJA TU PAPI?

MENOR: MMM... ESTUDIA PA' QUE SALGAS MEJOR QUE YO.

PSICÓLOGO: TU MAMI ¿SU NOMBRE?

MENOR: YENNI VERÓNICA...

PSICÓLOGO: ¿QUÉ EDAD TIENE?

MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN LEGAL
SOPHIA R. AZAVALLA Y ROMÁN
Psicóloga Forense
C.I. 10.100.000

4156293
Alber Torres

Alber Torres
4156293
MINISTERIO PÚBLICO
E.G. C.A.A. N° 1642
FISCALÍA PROSECUTORIAL
Dirección General de Justicia y Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Rocío Victoria Torres
FISCALÍA PROSECUTORIAL
5ª FISCALÍA PROSECUTORIAL
COMUNIDAD DE HUARAZ
DISTRITO FISCAL DE ANCASH

Edith...
Eduardo...
da...
P...

V...
DYN

46
Cuanto y
más

MENOR: ELLA TREINTA Y DOS.

PSICÓLOGO: ¿QUÉ TAL TE LLEVAS CON TU MAMI?

MENOR: TAMBIÉN MUY BIEN.

PSICÓLOGO: ¿CÓMO ES EL TRATO CON TU MAMÁ?

MENOR: MMM... MUY BIEN ASÍ.

PSICÓLOGO: ¿TIENES HERMANOS?

MENOR: SÍ, TRES. TRES MUJERES.

PSICÓLOGO: ¿DE QUÉ EDAD?

MENOR: UNA DE QUINCE Y LA OTRA ES DE CUATRO. Y UNA ES DE DOS MESES RECIÉN.

PSICÓLOGO: ¿TU MAMI TIENE OTRO COMPROMISO O SIGUE CON TU PAPÁ?

MENOR: OTRO COMPROMISO

PSICÓLOGO: ¿Y ÉL TAMBIÉN VIVE EN TU CASA?

MENOR: NO.

PSICÓLOGO: O SEA EN TU CASA ¿CUÁNTAS PERSONAS VIVEN?

MENOR: VIVE MI TÍO Y SU PAREJA Y SU MAMÁ DE MI MAMÁ, MI MAMÁ...

PSICÓLOGO: ¿TU ABUELITA?

MENOR: AJÁ MI ABUELITA, YO, MI HERMANITA LUANA Y MI HERMANA LA DE QUINCE SE HA IDO.

PSICÓLOGO: ¿A DÓNDE?

MENOR: CON SU NOVIO.

PSICÓLOGO: ¿SU ENAMORADO?

MENOR: AJÁ.

PSICÓLOGO: ¿ESTÁ CONVIVIENDO?

MENOR: AJÁ.

PSICÓLOGO: ¿CÓMO HACEN PARA MANTENERSE, PARA LA COMIDA?

MINISTERIO PÚBLICO
DIVISIÓN DE LEGAL ASESORIA
AZANA S.A. Y ROSAS

Alfonso Paredes

REG. C. 1171642
DEFENSOR PÚBLICO
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Rocio Victoria
FISCALÍA PROVINCIAL
5ª FISCALÍA PROVINCIAL
COMUNIDAD DE HUAPAZ
DISTRITO FISCAL DE ANCAH

Alfonso Paredes
FAMILIA

Vm Cui DYNC

47
Cuanto y
más

49
Cualquiera
siete

MENOR: ESTÁ TRABAJANDO EL CHICO.

PSICÓLOGO: NO ¿Y USTEDES?

MENOR: AAH... TRABAJAN. MI MAMÁ SE DEDICA A LA CASA Y MI ABUELITA ES LA QUE TRABAJA.

PSICÓLOGO: ¿EN QUÉ TRABAJA TU ABUELITA?

MENOR: NO SÉ, ESO SÍ NO ME HAN DICHO.

PSICÓLOGO: ¿PERO TIENEN PARA COMER?

MENOR: SÍ.

PSICÓLOGO: ¿O PASAN HAMBRE?

MENOR: NO, TENEMOS PARA COMER.

PSICÓLOGO: MUY BIEN DANIELITO... CUÉNTAME ¿QUÉ ES LO QUE HA PASADO?

272

MENOR: AH, ESTE... AYER YO FUI A SU CASA DE MI PRIMA A BUSCARLE.

PSICÓLOGO: ¿TU PRIMO?

MENOR: DE MI PRIMA. A MI PRIMA, SU HERMANA DE MI PRIMO.

PSICÓLOGO: TÚ LO BUSCASTE A TU PRIMA...

MENOR: AJÁ Y ÉL NOS DICE PASEN. Y YA PASAMOS...

PSICÓLOGO: ¿QUIÉN?

MENOR: MI PRIMO.

PSICÓLOGO: ¿CÓMO SE LLAMA TU PRIMO?

MENOR: YAMIR.

PSICÓLOGO: ¿YAMIR?

MENOR: AJÁ...

PSICÓLOGO: ¿POR QUÉ MOTIVO FUISTE A VISITARLO?

MENOR: AH, PA' JUGAR CON MI PRIMA, PERO MI PRIMA NO ESTABA Y ÉL ESTABA SOLO.

PSICÓLOGO: ¿QUIÉN?

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] DYN C

MINISTERIO PÚBLICO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
CALLE 1001, TORRE 1001, BOGOTÁ

[Handwritten signature]
4/23/2013
4/23/2013

[Handwritten signature]
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Rocio Victoria
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUIZAR
DISTRITO FISCAL DE ANCAHIM

49
Cuanto y
menor

PSICÓLOGO: ¿Y TE HIZO ENTRAR A SU CUARTO?

MENOR: SÍ.

PSICÓLOGO: ¿Y EN EL CUARTO QUÉ SUCEDIÓ?

MENOR: ÉL SE SENTÓ EN LA CAMA Y DE AHÍ ME JALÓ Y SE BAJÓ EL PANTALÓN.

PSICÓLOGO: YA...

MENOR: Y A MÍ ME BAJÓ MI SHORT, Y AHÍ ES DONDE EMPIEZA A... METERME SU PENE EN EL AÑO.

PSICÓLOGO: MMM... ¿Y DE AHÍ?

MENOR: DE AHÍ ESTEEE EMPIENZA A HACERME CHUPETE ACÁ (SEÑALA CON LA MANO EL LADO IZQUIERDO DE SU CUELLO). DE AHÍ ESTE MI PENE LO HACE ASÍ (MUEVE LA MANO DERECHA HACIA ARRIBA Y HACIA ABAJO). Y DE AHÍ ESTE ME SACA Y ME DICE "SIÉNTATE ACÁ" Y A MI PRIMITA YA LE HACE ENTRAR.

PSICÓLOGO: ¿A TU PRIMITA TAMBIÉN LE HA HECHO LO MISMO?

MENOR: SÍ CREO.

PSICÓLOGO: ¿Y ELLA CUÁNTOS AÑOS TIENE TU PRIMITA?

MENOR: ELLA SEIS.

PSICÓLOGO: ¿Y NO PUDISTE SALIR CORRIENDO? NO SÉ... ¿TE AMENAZÓ?

MENOR: NO, NO SERVÍA ABRIR... NO, NO ME DIJO NADA. LA PUERTA ESTABA, ASÍ COMO ATRACADA, NO SERVÍA ABRIR.

PSICÓLOGO: YA. ¿Y DE AHÍ CUÁNTO TIEMPO SE DEMORÓ CON TU PRIMITA AHÍ ENCERRADO?

MENOR: BASTANTE TIEMPO, COMO ME CHOCÓ A MÍ.

PSICÓLOGO: ¿MÁS O MENOS CUÁNTO TIEMPO TE HA TENIDO?

MENOR: UHMMM... DIEZ MINUTOS ASÍ.

PSICÓLOGO: ¿Y DE AHÍ?

MENOR: DE AHÍ LE SACA Y DE AHÍ SE PONE A COCINAR, ÉL SE PONE A COCINAR...

MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE ALTERNATIVAS DE JUSTICIA DEL PERÚ
DIVISIÓN DE MEDIACIÓN PENAL
MAG. ROSA L. ROSAS

[Handwritten signature]

DEFENSORA PÚBLICA
MAG. ROCÍO VICTORIA LEÓN
MAG. ROSA L. ROSAS

Rocio Victoria León
FISCALÍA DE AGENCIAS
FISCALÍA PROVINCIAL
COMERCIAL DE HUARAZ
DISTRITO FISCAL DE ANCAESH

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DYOC

30
Anexo

PSICÓLOGO: ¿TÚ QUÉ HICISTE? ¿ESTABAS LLORANDO? ¿QUÉRIAS SALIR DE ESA CASA? ¿QUÉ PASÓ?

MENOR: SÍ QUERÍA SALIR.

PSICÓLOGO: ¿Y QUÉ PASÓ?

MENOR: VINO Y NOS PUSO UN DIBUJITO, Y AHÍ ES DONDE ESTÁBAMOS VIENDO ESO Y AHÍ ÚLTIMO LE DIGO "YA NOS VAMOS", PERO "NO DIGAN NADA DE ESTO LO QUE HA PASADO" NOS DIJO.

PSICÓLOGO: ¿LES AMENAZÓ?

MENOR: AH "NO DIGAN NADA DE ESTO" Y DE AHÍ ESTE... DONDE ESTAMOS AHÍ EN SU CASA DE ÉL, MÍ MAMÁ ESTABA SUBIENDO. MI MAMÁ SUBÍA CON MI CEREAL Y MI YOGURT. Y AHÍ ES DONDE ME ACERCO A ELLA Y ELLA SE DA CUENTA LO QUE TENGO ACÁ "SEÑALA EL LADO IZQUIERDO DE SU CUELLO" ME DICE "¿QUÉ TE HAN HECHO?"

PSICÓLOGO: ¿SIGUE HASTA AHORA O YA NO YA?

MENOR: SÍ SIGUE.

PSICÓLOGO: ¿A VER PUEDO VER?

MENOR: (SE QUITA LA CHALINA DEL CUELLO Y MUESTRA EL LADO IZQUIERDO DE ESTE AL PSICÓLOGO)

PSICÓLOGO: YA ¿ESO TE HA ARAÑADO O TE BESÓ ALLÍ?

MENOR: ME BESÓ. DE AHÍ ES DÓNDE ME DICE "¿QUÉ TE HAN HECHO EN EL CUELLO?"

PSICÓLOGO: ¿ESO CUÁNDO HA SIDO?

MENOR: AYER

PSICÓLOGO: AH AYER, POR ESO ESTÁ TODO ARAÑADO.

MENOR: ESTEEE... Y YO CUANDO NOS DIJO "NO DIGAN NADA DE ESTO", YO TRATÉ DE ECHARLE LA CULPA A MI PRIMITA. YO DIJE "LA NICOL ME HA TIRADO CON EL PALO."

PSICÓLOGO: ¿POR QUÉ QUERÍAS PROTEGERLO?

MENOR: PORQUE YAMIR ME DIJO "NO DIGAN NADA DE ESTO"

PSICÓLOGO: ¿LO QUERÍAS PROTEGER...?

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PROVINCIAL DEL PERÚ
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
CALLE DEL LEGÍSLADO, 10000000
LIMA
ZANA SALLY ROSAS
Abogada
RUC: 206349029000000
DNI: 74542419

Dr. *[Signature]*
Abogado
RUC: 206349029000000
DNI: 74542419
Membro de la Comisión de Asesoría y Derechos Humanos

Rocio Victoria Zavaleta León
FISCALÍA PROVINCIAL
6 FISCALÍA PROVINCIAL
GOBIERNO REGIONAL
DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH

[Signature]
Fonía

[Signature]

DYNC

51
Cinco
sus

MINISTERIO PÚBLICO
D. OFICINA GENERAL DEL PERU
DIVISION DE FICHA LIBERALIZACION
GAMARRA R. ZARAI Y ROSAS

MENOR: EEEH... NO, LE DIJE A MI MAMÁ DE FRENTE ASÍ "MA LA NICOL ME HA TIRADO CON EL PALO", Y DE AHÍ ME DICE "LLÁMALE A TU MAMÁ", Y LE LLAMÉ A MI ABUELITA Y MI ABUELITA DIJO "¿QUÉ ES ESTA COSA?" LE DIJO, "A YO NO SÉ, ELLOS SE HAN IDO EL YAMIR" Y AHÍ ES DONDE MI MAMÁ ME DICE "¿QUIÉN TE HA HECHO ESTO?", "EL YAMIR" LE DIGO. DE AHÍ SE FUERON DONDE EL YAMIR Y ME DICE "¿QUÉ MÁS TE HA HECHO?" Y LE CONTÉ TODO. Y FUE A SU CASA, LE TOCÓ LA PUERTA. SU PUERTA LE TOCÓ Y AHÍ SALE SU PRIMA DE YAMIR, UNA YA ADOLESCENTE Y LE DICE "¿SEÑO QUÉ TIENES? ¿POR QUÉ TOCAS ASÍ?", "¿QUÉ LE HAS HECHO A MI HIJO?" LE DIJO MI MAMÁ AL YAMIR. "YO NO LE HE HECHO NADA" LE DICE Y AHÍ ES DONDE MI MAMÁ LE TIRA ACÁ UN PUÑETE (GOLPEA SU HOMBRO IZQUIERDA CON EL PUÑO DERECHO), ASÍ LE TIRA Y LA YENIFER, ELLA, SU PRIMA DE ÉL, ELLA LE DICE "SEÑO, PERO SI ÉL HA ESTADO ACÁ TODA LA MAÑANA CONMIGO" Y MI MAMÁ LE DICE "AHORA SÍ TE VOY A DENUNCIAR ASQUEROSO". Y DE AHÍ ES DONDE ME BAJA Y YO VOY LLORANDO CON MI MAMÁ Y ME DICE "PONTE LA ZAPATILLA, PONTE LA ZAPATILLA" PORQUE YO ESTABA CON SANDALIA. ESTE, ESTAMOS BAJANDO Y ME DICE "ENTRA A TU CASA DE TU ABUELITA Y PONTE TU ZAPATILLA", ME PUSE MI ZAPATILLA Y BAJAMOS ACÁ A MI CASA, EN GAMARRA, BAJAMOS AHÍ Y LE CUENTO A MI OTRA ABUELITA, A MI TÍO, A SU PAREJA Y YA MI ABUELITA LE GRITA A MI MAMÁ "TE HE DICHO QUE NO LE SUELTES". DE AHÍ ES DÓNDE RECOJO MI DNI Y NOS VAMOS A DENUNCIAR.

PSICÓLOGO: ¿Y ÉL VIVE CERCA?

[Handwritten signature]

MENOR: SÍ, SUBIENDO DE MI CASA VOLTEANDO HACIA ARRIBA, POR EL CANTO DEL RÍO VIVE ÉL.

PSICÓLOGO: ¿Y QUIÉNES VIVEN EN ESA CASA?

DEFENSOR PÚBLICO
REG. C. N.º 1643
Dirección General de Promoción y Acceso a Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MENOR: SU PAPÁ, SU MAMÁ, SU HERMANA Y ÉL.

PSICÓLOGO: ¿TRES PERSONAS?

MENOR: CUATRO.

PSICÓLOGO: PERO TÚ CUANDO FUISTE A VISITAR A TU PRIMA...

MENOR: NO HABÍA NADIE.

PSICÓLOGO: ¿NO ESTABAN?

MENOR: NO ESTABAN NI SU MAMÁ, NI SU PAPÁ NI SU...

Defensor Público
REG. C. N.º 1643
Dirección General de Promoción y Acceso a Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PSICÓLOGO: ¿O ÉL TE DIJO DE REPENTE ANTES "OYE, VEN, VAMOS A ESTAR SOLOS"?

MENOR: SÍ, ME DHO. "VEN VAMOS A ESTAR CON LA ZARAI, CON LA MARICIELO", CON ELLOS.

[Handwritten signature]
FAMILIA

[Handwritten signature]

DYNC

52
Ancient
do

PSICÓLOGO: ¿PARA JUGAR? ESTABAN ABURRIDOS DE REPENTE...

MENOR: AJÁ. Y AL AMANECER YA VAMOS CON MI PRIMITA NICOL.

PSICÓLOGO: AH ¿ANTERIORMENTE TE HABÍA DICHO YA ÉL?

MENOR: SÍ.

PSICÓLOGO: ¿CUÁNDO FUE ESO? ¿EN LA CALLE O EN TU MISMA CASA?

MENOR: EEH... ANTES DE AYER CUANDO YO CON PRIMITA FUIMOS AL BAÑO Y ÉL ESTABA SENTADO EN UNA PIEDRA Y ESTÁBAMOS CONVERSANDO, DE AHÍ MI PRIMITA ESTABA CON SU CUADERNO Y LE DIBUJÓ UN CUBO, DE AHÍ NOS DICE "YA ME VOY A IR A ALMOZAR, MAÑANA VIENEN A JUGAR CON LA ZARÁÍ, CON LA MARICIELO, CONMIGO". Y AHÍ ES CUANDO NOSOTROS VAMOS A ALMOZAR Y AL DÍA SIGUIENTE YA FUIMOS A SU CASA.

PSICÓLOGO: ¿Y HABÍAN TENIDO DE REPENTE CAMELOS O ALGO ASÍ O NO?

MENOR: NO. TABA, ESTABA LAVANDO SUS SERVICIOS.

PSICÓLOGO: YA. ¿QUÉ HORA ERA?

MENOR: EEH... NUEVE NOS DIJO QUE VAYAMOS Y A LAS NUEVE FUIMOS. Y AHÍ ES LO QUE PASÓ TODO ESO.

PSICÓLOGO: ¿TIENES ALGO MÁS QUE CONTARME, QUE DECIRME, QUE AGREGAR?

MENOR: DE AHÍ ES DONDE LLEGAMOS Y ÉL ESTABA HACIENDO ASÍ HACIENDO, TERMINA DICE Y AHÍ NOS DICE "YA PASEN" Y AHÍ ES LO QUE NOS HIZO TODO ESO.

PSICÓLOGO: ¿ALGO MÁS DESEAR CONTAR?

MENOR: NO, YA NO, SOLO ESO.

MINISTERIO PÚBLICO
OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL
CARRANZA, ZANA SAL Y ROSAS
FONOS: 051 1 476 1111

[Handwritten signature]

MINISTERIO PÚBLICO
OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL
CARRANZA, ZANA SAL Y ROSAS
FONOS: 051 1 476 1111

PREGUNTAS DEL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – FISCALÍA PENAL

FISCAL: ¿NO QUIERES DECIR COMO ES LA CASA DE TU PRIMO?

MENOR: ES CHIQUITA. ES ASÍ, UN ESPACIO ASÍ (SEÑALA EL AMBIENTE DE LA ENTREVISTA) Y...

FISCAL: ¿LA PUERTA CÓMO ES? ¿QUÉ COLOR?

Rocio Victoria
FISCALÍA PENAL
CORPORATIVA DE HUARAZ
DISTRITO FISCAL DE ANCASH

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

53
Cinco y tres

MENOR: LA PUERTA ES COLOR NEGRO

FISCAL: ¿DE LATA DE MADERA?

MENOR: DE... ESTE CÓMO SE LLAMA ESTO, DE LATA.

FISCAL: ¿Y PASANDO ESA PUERTA, AHÍ ESTÁ SU SALA, SU COINA?

MENOR: (SEÑALA HACIA LA IZQUIERDA) AHÍ ESTÁ SU COCINA, SU COCINA ESTÁ A ESE LADO, SU LAVADERO Y ELLOS TIENE UN BAÑO AFUERA, AFUERA TIENEN UN BAÑO. (SEÑALA HACIA EL FRENTE) DE AHÍ SIGUE SU REPOSTERO Y SU TELE (SEÑALA HACIA LA DERECHA) Y ÚLTIMO HAY OTRA PUERTA PA' PASAR A SU CUARTO. Y DE AHÍ, EN SU CUARTO HAY UN CAMAROTE DONDE ÉL DUERME EN EL PRIMERO Y SU HERMANA DUERME EN EL SEGUNDO, Y DE AHÍ HAY UNA CÓMODA, Y AHÍ HAY UNA CÓMODA MÁS ALLÁ TAMBIÉN Y TODO ROPA. DE AHÍ MÁS ALLÁ HAY UNA CAMA DE SU MAMÁ Y SU PAPÁ.

FISCAL: ¿SU TELE ES GRANDE, CHIQUITA, CÓMO ES?

MENOR: SU TELE DE SU SALA ES GRANDE Y UNA EN SU CUARTO DE DONDE ESTÁ DE SU MAMÁ SU CAMA ASÍ, AL FRENTE HAY UNA MESITA Y AHÍ ESTÁ SU TELE.

FISCAL: ¿LO QUE TE HA SUCEDIDO HA SIDO EN ESE CUARTO DÓNDE ESTÁ EL CAMAROTE?

MENOR: AJÁ.

FISCAL: ¿ES LA PRIMERA VEZ QUE TE HACE?

MENOR: NO, LA OTRA VEZ INTENTÓ HACERME.

FISCAL: ¿CÓMO FUE ESA VEZ?

MENOR: NO, YO LLEGUÉ TAMBIÉN QUERIENDO VISITAR A MI PRIMA Y DE AHÍ VOY Y DE AHÍ INTENTA HACERME PERO ASÍ LE TIRÉ UN PATADÓN Y ME SALÍ CORRIENDO.

FISCAL: ¿QUÉ TE INTENTÓ HACER?

MENOR: LO MISMO.

FISCAL: ¿BAJAR TU PANTALÓN?

MENOR: AJÁ.

FISCAL: NO LOGRÓ BAJAR TU PANTALÓN...

MENOR: NO, PORQUE ESTABA CON JEAN, CON CORREA, AHÍ ME ESCAPÉ.

MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN FORENSE
DIVISIONE ANTICIPA LEGAL MEDICINA
LEONARDO R. AZANA SAL Y ROSAS

[Handwritten signature]

DEFENSA PÚBLICA
MAGISTRADO JUDICIAL
MAGISTRADO JUDICIAL
MAGISTRADO JUDICIAL

Procuraduría General de la Nación
FISCALÍA PROVINCIAL
CORPORATIVA DE HUARAZ
DISTRITO FISCAL DE ANCASH

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DYNC

54
Cincuenta
y cuatro

FISCAL: ¿LO QUE TE HA SUCEDIDO EL DÍA DE AYER, TÚ HAS VISTO ALGO EN TU CUERPO, SANGRE, RASGUÑOS?

MENOR: EN MI TRUZA HABÍA SANGRE. Y CUANDO SALIMOS DE SU CUARTO MI PRIMITA ME CUENTA ESTO, ESTO ME HA HECHO, Y DE AHÍ NOS DIJO QUE NO DIGAMOS NADA, Y CUANDO ESTÁBAMOS ALLÁ MI MAMÁ YA SUBE Y AHÍ ES LO QUE SE DA CUENTA.

MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE DEFENSA JURÍDICA DEL PERÚ
DIVISIÓN DE DEFENSA LEGAL - PROMOCIÓN
JOSÉ MANUEL ROSA
CALLE 10070 TORREBLANCA
00000

PREGUNTAS DEL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – FISCALÍA DE FAMILIA

FISCAL: PRIMERO ME DICES QUE TÚ ENTRASTE PRIMERO ¿NO?

MENOR: AJÁ, PRIMERO.

FISCAL: DE AHÍ ENTRÓ TU PRIMITA...

MENOR: AJÁ.

FISCAL: ¿Y TÚ DÓNDE ESTABAS EN ESE MOMENTO?

MENOR: EN LA SALA, SENTADO EN UNA SILLA EN SU ESCRITORIO, TIENEN UN ESCRITORIO.

FISCAL: ¿NO INTENTASTE QUERER SALIR?

MENOR: SÍ QUERÍA SALIR, PERO LA PUERTA ESTABA, NO ESTABA CON SEGURO.

[Handwritten signature]

FISCAL: ¿CON QUÉ ESTABA?

MENOR: NO SÉ, ALGO LE ATRACABA, COMO UN CLAVITO, ASÍ, ESO HABÍA PUESTO Y NO SERVÍA SACARLO. DE AHÍ ESTE TAMBIÉN ENCUENTRO UN CELULAR Y AHÍ VEO BASTANTES VIDEOS DE LO QUE SU PRIMA BAILA, Y AHÍ ES LO QUE SALEN Y MI PRIMITA ME CUENTA ESTO ~~ME HA HECHO~~ Y ME DICE QUE LE HABÍA HINCADO SU VAGINA.

MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE DEFENSA JURÍDICA DEL PERÚ
DIVISIÓN DE DEFENSA LEGAL - PROMOCIÓN
JOSÉ MANUEL ROSA
CALLE 10070 TORREBLANCA
00000

FISCAL: ¿APARTE CUANDO TE DIJO YA NO CUENTES, TE AMENAZÓ, TE DIJO TE VOY A MATAR?

MENOR: ME DIJO “NO CUENTES ESTO A NADIE O VERÁS LO QUE PASA” ME DIJO.

FISCAL: ¿LO HAS VUELTO A VER A TU PRIMO?

MENOR: AYER EN LA FISCALÍA, EN LA DIVINCRI.

FISCAL: ¿CUÁNDO LO VISTE QUE SENTÍAS?

OFICINA VICERRECTORA DE DEFENSA LEGAL
FISCALÍA DE FAMILIA
5° PLAZA DE DEFENSA LEGAL - PROMOCIÓN
JOSÉ MANUEL ROSA
CALLE 10070 TORREBLANCA
00000

[Handwritten signature]
FAMILIA

[Handwritten signature] DYNC

55
Cuenta y
Cinco

MENOR: MIEDO.

FISCAL: ¿Y ANTES QUE TE SUCEDAN ESTOS HECHOS, CÓMO ERA TU RELACIÓN, TENÍAS CONFIANZA?

MENOR: CONFIANZA TENÍA CON ÉL.

FISCAL: ¿SE HACÍAN BROMAS?

MENOR: AJÁ.

FISCAL: ¿JUGABAN?

MENOR: SÍ, FÚTBOL CON AMIGOS, LOS QUE SALÍA, CON ELLOS. Y DESPUÉS MI PRIMITA TAMBIÉN ME CUENTA ESTO, QUE QUERÍA ORINAR Y LE DIJERON "ORINA EN ESE BALDE" Y ELLA SE DIO CUENTA QUE TENÍA SANGRE.

FISCAL: ¿TU ERES PRIMO POR PARTE DE PAPÁ O DE MAMÁ?

MENOR: DE PAPÁ.

FISCAL: ¿TU PRIMO IBA A TU CASA?

MENOR: NO TANTAS VECES. SOLAMENTE ELLOS SALÍAN A JUGAR Y EN LO QUE PASABAN LOS POLICÍA SE METÍAN EN SU CASA DE MI ABUELITA, Y DE AHÍ SALÍAN, VOLVÍAN, SALÍAN, VOLVÍAN...

FISCAL: ¿TU PRIMITA CUÁNDO TE CONTÓ LO QUE SUCEDIÓ?

MENOR: ELLA ME CONTÓ DESPUÉS DE LO QUE YO ENTRÉ, ELLA ENTRÓ Y DE AHÍ SALIÓ Y ME CONTÓ LO QUE LE HABÍA HECHO.

PALABRAS FINALES DEL PSICÓLOGO DE LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE ANCASH

MUY BIEN, TE AGRADEZCO QUE NOS HAYAS COMPARTIDO, QUE NOS HAYAS CONTADO, VAMOS A PROSEGUIR, PERO EN MI OFICINA ¿YA? VAMOS.

CULMINACION DE LA ENTREVISTA:

En este Estado la la Fiscal Adjunta Tarazona Leon Rocio Victoria, de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, da por concluida la Entrevista Única

OBSERVACIONES:

Siendo las 10:30 horas del día de la fecha se da por concluida la presente diligencia, firmando los participantes en señal de conformidad.

ROCIO VICTORIA TAMAYO LEÓN
FISCAL ADJUNTA PROSECUTORA
5ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUARAZ
DISTRITO FISCAL DE ANCASH

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DYNC

MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO VINCULADO
DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE ANCASH

ROSA R. AZANA SAL Y ROSAS
PSICÓLOGA

[Handwritten signature]
Diana Ojeda
Psicóloga
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos